

**PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

PROYECTO DE LEY PRESUPUESTO

2024



**INFORMACION COMPLEMENTARIA:
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**



INDICE

Consejo de la Magistratura	1
Indice	2
Política del Consejo de la Magistratura	3
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	45
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	46
Programas por Unidad Ejecutora	47
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	48
Unidad Ejecutora 51 Consejo de la Magistratura	48
Programa 16. Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura	48
Programa 17. Just. Contenciosa, Adm., Tribut. y Relac. de Consumo	77
Programa 18. Justicia Penal, Contravencional y de Faltas	79
Programa 20. Actividades Operativas y Comunes del Poder Judicial	82
Programa 21. Centro de Justicia de la Mujer	89
Programa 22. Justicia Electoral	96
Programa 23. Justicia Laboral	98

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se aboca su Título Quinto a la organización del Poder Judicial y en el artículo 107 establece que "El Poder Judicial de la Ciudad lo integra el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura, los demás tribunales que la ley establezca y el Ministerio Público".

En particular, en el artículo 116 asigna las siguientes funciones al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- Seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a las/os candidatas a la magistratura y al Ministerio Público que no tengan otra forma de designación prevista por esta Constitución,
- Proponer a la Legislatura las/os candidatas a juezas/ces y al Ministerio Público,
- Dictar los reglamentos internos del Poder Judicial,
- Ejercer facultades disciplinarias respecto de las/os magistrados,
- Reglamentar el nombramiento, la remoción y el régimen disciplinario de las/os funcionarios y empleadas/os, previendo un sistema de concursos con intervención de las/os jueces, en todos los casos,
- Proyectar el presupuesto y administrar los recursos que la ley le asigne al Poder Judicial,
- Recibir las denuncias contra las/os jueces y las/os integrantes del Ministerio Público,
- Decidir la apertura del procedimiento de remoción de magistrados, formulando la acusación correspondiente ante el Jurado de Enjuiciamiento.

En consecuencia, la Ley N° 31/98 (texto consolidado según Ley N° 6.588/22) establece que el Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistradas/os, gobierno y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Es importante señalar que todas las funciones asignadas al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comulgan con el resto de las normas y los principios generales que enmarcan la creación del Poder Judicial de esta Ciudad. Ello, constituye la base de la administración de justicia entroncada con la forma republicana de gobierno.

En vista de esas funciones, durante 2024 deviene indispensable avanzar estratégicamente en los pilares principales que garantizan la independencia y eficiencia en el funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Entre otros, a partir de la puesta en funcionamiento de nuevos Juzgados de Primera Instancia de Ejecución Penal, la realización de juicios por jurados en el ámbito de la Ciudad, el afianzamiento de la justicia electoral, el fortalecimiento de la justicia local en materia edilicia e informática y profundizando los avances articulados por la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre los delitos transferidos al ámbito local.

De igual forma, se proyecta el mantenimiento de las distintas sedes judiciales, como también el avance del proyecto de organización de zonas judiciales, de conformidad con la Ley N°7 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y el contrato desarrollo de tecnologías aplicadas al funcionamiento del servicio de administración de justicia que permitan modernizar la gestión del Poder Judicial de esta Ciudad Autónoma.

El objetivo de este Programa es brindar el sustento administrativo y logístico elemental a todos los restantes programas que integran la Jurisdicción N° 7 - Consejo de la Magistratura, a fin de asistirlos en forma eficiente durante su desarrollo, a partir de la mejor administración de los recursos y la coordinación de los procedimientos necesarios para su ejecución de manera transversal.

Conforme los objetivos de los programas específicos del Consejo de la Magistratura, resulta vital la coordinación de los procedimientos para lograr la utilización de los recursos disponibles y la materialización de los resultados proyectados durante el ejercicio presupuestario 2024.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Corresponde al Programa intermediar en los requerimientos propios de cada uno de los Programas Presupuestarios y las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -con excepción del Tribunal Superior de Justicia y del Ministerio Público-, a partir del análisis de los procedimientos legales y su aplicación en forma coordinada, con el propósito de brindar soluciones y mejoras administrativas, generar herramientas y garantizar el correcto cumplimiento de los objetivos propuestos.

De igual forma, se contempla como acción incluida en este Programa, la formulación del presupuesto anual específico asignado al Consejo de la Magistratura y el control de su ejecución conforme las normas legales vigentes, con especial atención a la satisfacción de las necesidades de cada dependencia y cumplir las misiones y funciones asignadas a cada una de ellas, tanto a partir de mandas de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las Leyes N° 7 y 31 (textos consolidados según Ley N° 6.588) y por las Resoluciones emitidas por el propio Consejo de la Magistratura.

Resulta importante mencionar que mediante Resolución Presidencia CM N° 1258/2015 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus respectivas funciones, siendo vital disponer de los recursos necesarios para garantizar una eficiente prestación del servicio de administración de justicia.

Finalmente, se contempla continuar con el cumplimiento de las Leyes CABA N° 1.502/04 (Incorporación de Personas con Necesidades Especiales al Sector Público de la Ciudad) -texto consolidado según Ley N°6.588- y N°4.376/12 (Política Pública para el reconocimiento y ejercicio pleno de la ciudadanía de las personas Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales e Intersexuales -LGTBI-) -texto consolidado según Ley N° 6.588-. En tal sentido, durante 2024 se prevé la incorporación a la planta del Consejo de la Magistratura de cuatro (4) personas para cada cupo.

I. Unidad Oficina de Jurados (Ley N° 6.451/21)

A partir de la Ley N° 6.451 se incorporó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el sistema de juzgamiento penal de Juicios por Jurado obligatorio en las causas donde

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

se juzgaren delitos con una pena máxima en abstracto de privación de libertad igual o superior a veinte (20) años, aún en su forma tentada, junto con los delitos conexos que con ellos concurren.

De este modo, la Ciudad se convirtió en la décima jurisdicción en adoptar este sistema de enjuiciamiento previsto tanto en la Constitución Nacional (artículos 5, 118, 122, 123 y 126) como en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 81 inciso 2° y 106), sumándose a las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Neuquén, San Juan, Chaco, Mendoza, Río Negro, Entre Ríos y Chubut.

Para poder gestionar con eficiencia, eficacia y celeridad el funcionamiento de los Juicios por Jurados, es la propia Ley N° 6.451 la que hace mención recurrente a una Oficina específicamente abocada a cada una de las tareas necesarias, como también las asignadas al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para organizar, reglamentar, integrar, conformar, establecer modalidades, celebrar convenios, capacitar, elaborar documentación, publicar y difundir las actividades propias de la Oficina de Jurados, además de reglamentar la organización y responsabilidades de los Oficiales de Custodia del Tribunal de Jurados.

En tal sentido, por medio de la Resolución Presidencia N° 1251/2021 el Consejo de la Magistratura estipuló que la Unidad Oficina de Jurados tuviera rango de Dirección General y funcionara bajo la órbita de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación, con las atribuciones asignadas por ley y delimitando las funciones propias de su estructura.

Durante 2024, se prevén las erogaciones presupuestarias necesarias para cumplir acabadamente con la manda constitucional, legal y reglamentaria de la Dirección General, que contemplen: infraestructura y equipamientos, difusión, capacitación, y publicaciones.

II. Justicia Electoral

Durante 2023 se puso en funcionamiento la justicia electoral en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Tribunal Electoral, a través del Consejo de la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Magistratura, pudo afrontar un escenario con desdoblamiento eleccionario con Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias con implementación de boletas únicas a cargo de la Autoridad de Aplicación.

A raíz de esa experiencia y en pos de mejorar el servicio de administración de justicia, en 2024 se prevé como un proyecto especial la implementación de un sistema integral específico para la justicia electoral.

III. Obras del Consejo de la Magistratura

En el marco del Proyecto de Organización y Planificación de la Infraestructura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se proyecta para el 2024 los siguientes proyectos especiales:

- Libertad 1042: Climatización,
- Tacuarí 124/138: Readecuación para un nuevo polo del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas. Incluye la restauración, fachada, contrafrente y medianeras,
- Bolívar 191: Remodelación Núcleo Vertical, Escalera, Modernización de Ascensores, Fachada Frente y Contrafrente.

Paralelamente, será necesario el mantenimiento de los diferentes edificios y la adquisición del mobiliario necesario en el edificio sito en Suipacha 150.

IV. Informática en el Consejo de la Magistratura

El Consejo de la Magistratura entiende esencial sostener una política de fortalecimiento informático que contemple adquisiciones de software y hardware y el mantenimiento del equipamiento e infraestructura tecnológica, el diseño e implementación de la seguridad informática, como del resto de licencias, aplicaciones y tecnología necesaria para sostener el normal servicio de administración de justicia.

Durante 2024, amén de ello se prevén los siguientes proyectos especiales:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- Libertad 1042: Provisión de Activos de Red, Servidor y Software,
- Software Factory: Mujer, Mi Reclamo, Gestión de Contratos,
- Sistema para el Tribunal Electoral,
- Servicios de Soporte para soluciones para un plan integral de seguridad informática,
- Nube privada del Poder Judicial CABA.

V. Seguridad en el Consejo de la Magistratura

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entiende que resulta esencial mantener una fuerte política de seguridad para las personas que trabajan y actúan en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, política que se refuerza año a año y se proyecta intensificar y adecuar a las necesidades continuas del personal y las nuevas tecnologías durante 2024.

Entre otros servicios se contempla:

- Servicio de Seguridad Física (Vigilancia) Horas Diurnas y Nocturnas,
- Servicio de Policía Complementaria,
- Servicio y Traslado de Documentación,
- Cableados de Cámara y Biométricos,
- Adquisición y Colocación de sistemas de CCTV y Recambio de Servers y Switches,
- Provisión e instalación de Molinetes,
- Adquisición y reposición de extintores,
- Adquisición y colocación de sistemas de detección de incendios,
- Ampliación del Centro de Monitoreo,
- Adquisición de DEAs.

VI. Planificación y Gestión Política del Poder Judicial

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), el Consejo de la Magistratura está conformado por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, la Comisión de Selección de Jueces,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Juezas e Integrantes del Ministerio Público, la Comisión de Disciplina y Acusación, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial.

VI.1. Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

En el artículo 116 la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se enumeran las funciones esenciales y específicas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro de las cuales se encuentran las de "Dictar los reglamentos internos del Poder Judicial" y "Proyectar el presupuesto y administrar los recursos que la ley le asigne al Poder Judicial". En cumplimiento de tal manda, desde la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial se trabaja año a año en ambos ejes.

VI. 2. Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público

En el artículo 116 la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se enumeran las funciones esenciales y específicas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro de las cuales se establece la de "Seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a las/os candidatas a la magistratura y al Ministerio Público que no tengan otra forma de designación prevista por la Constitución". En cumplimiento de tal manda, año a año la Comisión de Selección de Integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público se ocupa de:

- Realizar el sorteo de los miembros del jurado, para cada uno de los concursos que se realicen y proponer al Plenario el reglamento para los concursos,
- Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de integrantes de la magistratura y del Ministerio Público que no tengan otra forma de designación prevista en la Constitución,
- Examinar las pruebas y antecedentes de los/as concursantes y confeccionar

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

el orden de mérito correspondiente, el que debe publicarse en el Boletín Oficial,

- Elevar al Plenario el proyecto de propuestas de nombramientos a ser presentado ante la Legislatura.

En tal sentido, durante 2024 se continuará con el desarrollo de los concursos públicos para cubrir las vacantes que garanticen el ejercicio pleno de las facultades jurisdiccionales otorgadas por la Constitución local, entre los que se destacan (3) correspondientes a los nuevos Juzgados de Primera Instancia en Ejecución Penal.

VI.3. Comisión de Disciplina y Acusación

En el artículo 116 la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires también se establece la función de "Recibir las denuncias contra los jueces y los integrantes del Ministerio Público".

En consonancia con tal manda, la Comisión de Disciplina y Acusación se encarga de:

- Recibir las denuncias que se formulen contra magistrados/as, empleados/as y funcionarios/as del Poder Judicial, excluidos los que fueren designados por el Tribunal Superior y el Ministerio Público,
- Sustanciar los procedimientos disciplinarios respecto de los/las jueces/juezas y magistrados/as del Ministerio Público y respecto a los funcionarios/as y empleados/as del Poder Judicial, excluidos/as los/las que se desempeñan en el Tribunal Superior y en el Ministerio Público,
- Proponer al Plenario del Consejo de la Magistratura las sanciones a los/as magistrados/as,
- Proponer al Plenario la formulación de acusación ante el Jurado de Enjuiciamiento.

VI.4. Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica

De acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 31/98 (texto consolidado según Ley N° 6.588), le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Planificación Estratégica:

- Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional,
- Diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura,
- Elaborar y establecer los mecanismos idóneos para garantizar la transparencia del sistema judicial y su rendición de cuentas,
- Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad,
- Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia,
- Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial.

En cumplimiento de tales mandatos, durante 2024 se trabajará en el marco de distintas acciones:

VI.4.1. Plan Integral de Acceso a la Justicia

El acceso a la justicia es considerado un derecho humano básico que requiere de acciones concretas orientadas a garantizar el pleno ejercicio de derechos. Desde esta perspectiva, el acceso a la justicia supone conducir acciones que permitan a través de un medio extra judicial o dentro de un proceso judicial.

Dicho Plan tiene por objetivo general integrar las acciones que los distintos programas y proyectos del Consejo de la Magistratura desarrollen en términos de acceso a la Justicia.

VI.4.2. Convenios

El Consejo de la Magistratura entre sus varias funciones cumple con la de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado. Uno de sus objetivos más importantes es el de la formación académica de las/os aspirantes a la Magistratura, la capacitación para los ascensos de las/os Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, la actualización y perfeccionamiento de las/os miembros de ambas instituciones, así como propender a su formación académica en determinadas áreas temáticas de especialización.

En orden a dar cumplimiento a sus funciones en los últimos años se aprobaron y firmaron diversos convenios de cooperación, tanto con instituciones nacionales como extranjeras, destinados a desarrollar actividades de enriquecimiento cultural y profesional de las/os agentes del Poder Judicial, y a afianzar las relaciones institucionales con otros organismos. Dichos convenios revisten gran importancia para el fortalecimiento del Poder Judicial y la mejora en la calidad de sus servicios.

VI.4.3. Planificación, Diseño, Organización y Participación en Congresos, Jornadas, Seminarios, Eventos y Ferias

La Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene como uno de sus objetivos promover y favorecer todas las iniciativas destinadas a desarrollar el enriquecimiento cultural y profesional de los sujetos pertenecientes a este organismo y a todo el Poder Judicial local.

Por ello, en aras de profundizar el intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública y de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional se prevén realizar Jornadas y Congresos cuya temática resulte valiosa para los objetivos de formación y capacitación judicial que a su vez afiancen las relaciones institucionales del Consejo de la Magistratura con otros organismos. Ello se materializa a través de jornadas, congresos y encuentros de diferentes temas de interés público que ayudan a fortalecer a cada área específica del Poder Judicial y a la sociedad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VI.4.4. Publicaciones

En función del crecimiento y expansión que experimenta el Poder Judicial de la Ciudad y las condiciones para el fortalecimiento de su autonomía, se estima necesario continuar con la estrategia de difusión y divulgación de sus actividades e información institucional, recurriendo a diversos mecanismos de difusión y divulgación tanto gráfica como virtual. Este ítem es transversal a los ejes principales del trabajo de la Comisión.

A este respecto y teniendo en cuenta las previsiones para el fortalecimiento de las áreas específicamente vinculadas se torna necesario promover y prever recursos para la producción de material informativo y de difusión de las actividades con el objetivo de profundizar el conocimiento de la ciudadanía sobre sus derechos y, de ese modo, facilitar el acceso a la Justicia; ello así por cuanto sin acceso a la información no es posible el ejercicio del control ciudadano ni la participación social, condiciones esenciales para la consolidación del sistema democrático, representativo, republicano y federal.

VI.4.5. Ejecución de Nuevos Programas y Proyectos

Además de la realización de todas las actividades en curso y las previstas concretamente para cada uno de los proyectos referenciados precedentemente, está previsto desde esta Comisión realizar cuantas acciones se estimen conducentes para facilitar la comunicación institucional con organismos y actores relevantes para la consolidación de la autonomía en materia jurisdiccional, en el ámbito nacional y de la Ciudad.

Se prevé la generación de contenidos multimediales con el objeto de propender tanto al acceso a la justicia como a la participación ciudadana. Para ello se contemplan acciones tendientes a la producción de material impreso y audiovisual institucional que dé soporte a programas complementarios de difusión de la justicia. También se planifica la producción de contenidos digitales, radiales y audiovisuales que puedan ser emitidos por ciclos en emisoras y canales de televisión con cobertura en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por último, se proyecta la realización de actividades y programas que propendan a

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

la generación de herramientas que garanticen la transparencia del sistema judicial. Entre ellas estudios que permitan el conocimiento al detalle que la situación existente sobre el particular, la generación de estadísticas, el análisis de fortalezas y debilidades en la materia.

VI.5. Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) son funciones de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- Diseñar Proyectos vinculados con la Transferencia de Competencias,
- Ejecutar las resoluciones del Plenario,
- Proponer criterios generales para la efectiva Transferencia de Competencias de la Nación a la Ciudad,
- Supervisar la estructura de medios materiales e inmateriales y bienes muebles o inmuebles que sean transferidos de la Nación a la Ciudad,
- Proponer reformas normativas que resulten necesarias para la Transferencia de Competencias,
- Elaborar y establecer los mecanismos idóneos para garantizar la transferencia de Competencias.

Durante 2024 se plantea continuar con las actividades de capacitación, promoción, actualización, concientización y difusión a fin de abordar los desafíos actuales del traspaso brindando herramientas a todos las/os operadores judiciales de la Ciudad para garantizar un servicio de justicia eficaz, ágil y transparente y que coadyuve a fortalecer la autonomía porteña.

Entre otras acciones, se contemplan:

- Ciclos de Charlas,
- Jornadas de Capacitación, Actualización, Sensibilización y Difusión,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- Mesas Permanentes de Trabajo,
- Publicaciones.

VI.6. Secretaría de Asuntos Institucionales

La Secretaría de Asuntos Institucionales tiene las funciones de:

- Asistir al Plenario en el fortalecimiento de los vínculos institucionales con los Poderes Legislativo y Ejecutivo, nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
- Promover proyectos y programas tendientes al afianzamiento del rol institucional del Consejo de la Magistratura,
- Promover actividades con instituciones representativas de la comunidad,
- Asistir al Plenario en el intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración judicial a nivel nacional o provincial,
- Contribuir al desarrollo de programas y actividades vinculados al acceso a la justicia,
- Colaborar en la planificación y desarrollo de estrategias tendientes a fortalecer los vínculos institucionales del Consejo de la Magistratura con el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
- Promover relaciones institucionales con organismos públicos, privados y mixtos, con universidades del país y del extranjero,
- Proponer, planificar y diseñar instrumentos de políticas de desarrollo tendientes a fortalecer las relaciones institucionales,
- Desarrollar planes, programas y procedimientos destinados a fortalecer las relaciones del Consejo de la Magistratura con la comunidad, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, sociales y de derechos humanos,
- Diseñar la participación del Consejo de la Magistratura en Ferias, Eventos y Congresos de relevancia institucional, conjuntamente con el Departamento de Ceremonial y Protocolo.

En cumplimiento de tales funciones, durante 2024 se prevén, entre otras:

- Actividades de promoción de la justicia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- Actividades de Articulación con Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales que desarrollan políticas vinculadas a la temática de los derechos económicos, sociales y culturales,
- Participación en Ferias, Eventos y Congresos,
- Articulación de Mesas de Trabajo con integrantes del Poder Judicial local y de otras jurisdicciones,
- Publicaciones.

VI.7. Secretaría de Planificación

Entre las principales funciones de la Secretaría de Planificación se encuentran las de:

- Cooperar en el diseño e implementación de actividades y programas vinculados a las políticas de transparencia, apertura y participación ciudadana,
- Incrementar y mejorar las relaciones del Poder Judicial con las organizaciones de la sociedad civil que desarrollen programas de justicia abierta y acceso a la información pública,
- Planificar y desarrollar mecanismos tendientes a mejorar los vínculos institucionales con otros poderes y organismos descentralizados locales, nacionales e internacionales, en las materias de su competencia,
- Supervisar los proyectos, planes y programas diseñados y ejecutados por la Dirección de Justicia Abierta y la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales (PAJDU),
- Diseñar, implementar y monitorear programas que incluyan modernización de procesos transaccionales con el fin de mejorar los servicios al/a la ciudadano/a y/o la transparencia y accesibilidad de la información pública,
- Crear proyectos de apertura y libre acceso a la información pública para los/as usuarios/as, fomentando acciones de participación ciudadana.

Durante 2024, se trabajará sobre estas líneas, potenciando en servicio de administración de justicia para la ciudadanía. Ello involucra distintas acciones:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VI.7.1. Justicia Abierta

A partir del Portal Jusbares Abierto <https://jusbaresabierto.gob.ar/> se continuará el trabajo enmarcado en el Plan de Gobierno Abierto del Poder Judicial (Res. CM N° 2013/2019), a partir de la difusión de la política pública de gobierno abierto en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

Es de destacar que el portal responde al cumplimiento de una de las obligaciones de transparencia activa previstas en la Ley CABA N° 104 (texto consolidado según Ley N° 6.588/22), ya que se publica en formato abierto y sencillo información pública para mejor entendimiento de la ciudadanía

En efecto, de acuerdo con la Resolución CM N° 90/2020 (última modificación al Protocolo de Acceso a la Información) la Secretaría de Planificación es la Autoridad de Aplicación de la implementación de la Ley N° 104 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y tiene como finalidad proveer recursos para mejorar la toma de decisiones y facilitar la participación ciudadana, velando por la implementación de las obligaciones establecidas esa norma.

Durante 2024 se continuará con la labor de Autoridad de Aplicación, dando curso a las solicitudes de acceso a la información que llegan a través del formulario web o de la Mesa de Entradas del Consejo. También se prevé trabajar en el desarrollo de una base de datos amigable para ser consultada con todas las respuestas efectuadas por las áreas que brindan información pública, con un listado de pedidos más comunes, etc. que sirva como repositorio de información pública y que será publicada en el portal Jusbares Abierto.

VI.7.2. Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales (PAJDU)

Desde el Consejo de la Magistratura se promueve y definen lineamientos de planes y políticas públicas que contribuyan al empoderamiento de la ciudadanía en derechos humanos y a la participación ciudadana a través del contacto directo con el sistema de justicia, sus funcionarios/as y agentes judiciales.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

En el marco del Plan de Justicia Abierta se busca trabajar en la promoción, educación y protección de los derechos humanos con el objetivo de favorecer el diálogo entre el Poder Judicial y la ciudadanía, generando espacios de encuentro a través de las distintas líneas de trabajo y bajo modelos de presencia territorial sistemática.

Durante 2024 se seguirán impulsando acciones que fortalezcan la presencia de la justicia en los barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la educación en Derechos Humanos y mediante la articulación permanente con los Ministerios Públicos Fiscal, Tutelar y de la Defensa, los Juzgados de los distintos fueros de CABA y diferentes áreas del Consejo de la Magistratura.

Entre los programas y acciones previstas se encuentran:

- Programa de Acceso Comunitario la Justicia

El principal objetivo de PACJu consiste en la educación en Derechos Humanos impulsando el empoderamiento jurídico de las personas. Como columna vertebral se erige un sistema de corresponsabilidades entre individuos, comunidad y Estado, dando a conocer las misiones y responsabilidades de las distintas agencias y organismos de gobierno y del Poder Judicial, así como los derechos y obligaciones ciudadanas.

PACJu colabora en la constitución de redes con perspectiva de Derechos donde se debaten situaciones de vulneración y se conversa sobre la normativa existente. De este modo, se genera un sistema de derivaciones guiadas que conectan a la persona cuyo derecho se encuentra vulnerado con la respuesta para su efectivización.

En el Programa se desarrollan charlas sobre derechos implementadas por voluntarias/os que estimulan la intervención y el compromiso de la comunidad. Las/os empleados y funcionarias/os del Poder Judicial donan tiempo de sus jornadas laborales fuera de las oficinas y concurriendo a los distintos barrios, para acercar la Justicia allí donde está la gente.

El equipo del Programa se traslada todas las semanas a los distintos barrios de la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires generando redes con perspectiva de derechos donde se debaten situaciones de vulneración y se conversa sobre la normativa existente. De esta manera se fortalece una cultura jurídica con énfasis en los derechos humanos al interior del Poder Judicial y, a su vez, se promueve la participación ciudadana.

- Programa Protagonistas de Justicia (PROJUS)

PROJUS tiene como objetivo fortalecer líderes territoriales como amplificadoras del acceso a Justicia, el Programa se sustenta a través de la generación de grupalidad y del trabajo en forma directa con mujeres (cis/trans) en los barrios en condiciones de vulnerabilidad de la CABA, brindando capacitación y formación. En este sentido detecta y fortalece líderes territoriales que promuevan y faciliten el acceso a Justicia en sus barrios. Se busca habilitar el uso de herramientas de gestión social, participativas y pacíficas para que las líderes sociales sean agentes de acceso a Justicia en sus comunidades.

A través de estas capacitaciones se combina el saber comunitario y el jurisdiccional generando mecanismos de interacción y retroalimentación lo cual permite a su vez, extender la lógica del acceso a Justicia al territorio de la mano de referentes barriales.

Todo esto estimula el desarrollo de habilidades socio emocionales y técnicas jurídicas con enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género incentivando el liderazgo territorial basado en la participación y en el fomento de prácticas democráticas.

- Programa Educación en Derechos Humanos (ProEDhu)

El programa consta de un dispositivo psico, socio, educativo jurídico para personas que deben cumplir una regla de conducta producto de una suspensión de juicio a prueba y/o juicio abreviado. Se lleva a cabo con una metodología participativa que busca la deconstrucción y revisión crítica de conductas, hábitos culturales, costumbres sociales dominantes, prejuicios y estereotipos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

La metodología tiene una perspectiva de interseccionalidad de Derechos Humanos que permite comprender y atender a las diferentes formas en que los derechos se vulneran en sendos contextos, niveles y ámbitos. En tal sentido, se abordan problemáticas diversas que interpelan tanto a los imputados como a la sociedad toda.

Así, ProEDHu colabora activamente con la jurisdicción en el efectivo cumplimiento de los procesos de probation logrando agilizar, dinamizar y optimizar los tiempos y los resultados de los procesos judiciales. En el marco de las suspensiones del proceso a prueba ("probation") dispuestas en los procesos penales contravencionales y de faltas, se impone como regla de conducta el cumplimiento de talleres, encuentros y/o espacios sobre reeducación y/o concientización de diferentes temáticas afines a los Derechos Humanos:

- Taller sobre Violencias de Géneros: Trabaja con una mirada integral sobre los diferentes tipos de violencia, cuestionando los estereotipos y enfatizando el respeto a la diversidad, la búsqueda de equidad y el diálogo como recurso para la resolución de los conflictos,

- Taller sobre Comportamiento Ciudadano: Trabaja sobre la convivencia democrática, deconstruyendo conductas desfavorables y desnaturalizando hábitos socialmente dominantes, en un espacio de aprendizaje colectivo, promoviendo la responsabilidad ciudadana,

- Taller sobre comportamiento ciudadano y roles de socialización: Trabaja sobre las nociones de conflicto y violencia y su correlato en función de los roles de socialización desde la perspectiva de género. Analiza los sistemas de reproducción y propone mecanismos inhibidores de la violencia y facilitadores del cambio de conducta,

- Taller sobre convivencias y eventos masivos: Trabaja sobre el respeto a las normas, la responsabilidad individual y grupal, la convivencia democrática, cuestionando conductas donde el colectivo induce al sujeto a cometer acciones indebidas, educando en deberes y derechos,

- Taller sobre lesiones en tránsito: trabaja sobre la convivencia en el espacio público y el concepto de tránsito, la relación con la velocidad y el riesgo, la "función simbólica del automóvil en la cultura contemporánea" considerando que el modo en que circulamos por el espacio público es un reflejo de cómo funcionamos en sociedad,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

-Proyectos de Innovación e Incidencia (INNOVA)

El objetivo de esta línea es poder aprender e intercambiar el modelo de trabajo mediante convenios y acuerdos específicos de colaboración con organismos de Gobierno, de Justicia y organizaciones del tercer sector, locales, nacionales e internacionales. Éstos tienen como objetivo la generación y ejecución -a nivel local y federal- de proyectos para la creación de instancias de participación ciudadana, acceso a justicia y educación en Derechos Humanos.

INNOVA desarrolla estudios e investigaciones de política comparada para llevar adelante de forma óptima los objetivos planteados por las áreas programáticas; ello para la construcción de documentos y herramientas que transmitan los resultados y aprendizajes alcanzados y con el fin de generar impacto e incidencia en el servicio de Justicia. Se trabaja de forma transversal evaluando y sistematizando prácticas y datos para poder avanzar en el mejoramiento de los resultados de las líneas programáticas.

VI.7.3. Implementación de Programas Especiales

Desde el Consejo de la Magistratura se implementan Programas Especiales. Durante 2024, entre otros se trabajará sobre:

-Programa de Responsabilidad Social en la Justicia

El Programa se desarrolla transversalmente desde tres ejes:

-La Responsabilidad Social en el ejercicio de la Justicia

Cuando se habla de responsabilidad social en el ejercicio de la justicia, se habla de la forma en que las decisiones, dictámenes y resoluciones judiciales se fundan en los valores y principios que guían a este Poder.

-La Administración Socialmente Responsable del Poder Judicial

Desde esta perspectiva, un organismo público administrado de forma socialmente

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

responsable implica que vaya más allá del cumplimiento legal, integrando voluntariamente en sus prácticas consideraciones de índole ética, social y ambiental. Cuando se habla de una administración socialmente responsable lo que se espera es un conjunto integrado y sistemático de estrategias, políticas, programas y acciones, que involucren todos los aspectos de la organización, y dentro del marco del proceso de toma de decisiones que adopta la gestión en su nivel más alto.

Se profundizarán las acciones derivadas de la adhesión del Consejo de la Magistratura al Pacto Global de Naciones Unidas y el compromiso del Consejo con la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, en vistas a la presentación del segundo reporte (COE).

-Las prácticas de voluntariado

A través de este eje se convoca a las/os integrantes del Poder Judicial a participar activamente en el desarrollo y organización de acciones colectivas que se traduzcan en un beneficio para toda la comunidad, con la necesidad de incluir y re jerarquizar valores tales como la solidaridad, la asociatividad, la confianza interpersonal, la ética, la consciencia cívica y los valores predominantes de una sociedad, de manera que a través de estos elementos puedan formularse políticas activas de desarrollo sustentable, participativo y equitativo.

-Programa de Becas Fulbright - Consejo de la Magistratura

El Consejo de la Magistratura y la Comisión Fulbright de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina firmaron el 28 de septiembre de 2012 un acuerdo de cooperación educativa con el objeto de aportar al desarrollo, formación y capacitación de los magistrados, funcionarios y trabajadores del Poder Judicial.

Este acuerdo tiene por objeto la capacitación y especialización a nivel de estudios de posgrado y proyectos de investigación en universidades de los Estados Unidos, entre otras acciones de formación.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VI. 7.4. Relaciones Institucionales y de Investigación

Desde el Consejo de la Magistratura se desarrollan actividades de cooperación y asistencia en materia de planificación con otros organismos nacionales, provinciales y locales, se promueven proyectos de investigación y de análisis comparado de antecedentes nacionales e internacionales tendientes a implementar mejoras dentro del Poder Judicial en cooperación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y otras instituciones de educación superior y programas de investigación en materia de modernización y gobierno abierto.

Durante 2024 se espera continuar participando en las actividades de difusión e investigación en materia de Justicia Abierta y políticas públicas de acceso a la información.

VI.7.5. Planificación Estratégica

Para el Consejo de la Magistratura es esencial trabajar en materia de políticas de planificación estratégica, metodología, desarrollo de nuevas herramientas e instrumentos, además de promover, coordinar y supervisar la suscripción de convenios en materia de planificación con otras jurisdicciones locales, nacionales e internacionales. Ello, en pos de brindar el mejor servicio de administración de justicia para la ciudadanía.

VI. 8. Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales

El Consejo de la Magistratura trabaja comprometidamente con el objeto de profundizar las tareas tendientes a garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia y fortalecer las actividades vinculadas al acceso a la justicia resulta adecuado contar con capacitaciones, estudios, investigaciones, material de difusión, recursos tecnológicos, insumos para las diferentes actividades y contratación de especialistas.

Asimismo, a efectos de fomentar la concientización y participación ciudadana en la administración de justicia y divulgar los avances en estas materias, es necesaria la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

difusión pública de aquellas actividades y simulacros que importen la participación de la ciudadanía.

Se destaca el trabajo con equipos técnicos e interdisciplinarios para el desarrollo de estudios y la elaboración de propuestas de implementación y difusión en medios gráficos y audiovisuales de actividades de participación ciudadana. A su turno, también resulta fundamental poner el eje en la gestión judicial.

En ese sentido, durante 2024 se proyecta la implementación de metodologías ágiles en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante talleres para la capacitación, entrenamiento y actualización de los recursos humanos y publicaciones para su difusión interna y externa.

VI. 9. Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional

El Consejo de la Magistratura considera primordial la mejora permanente en la prestación de servicios de apoyo a la Jurisdicción, a otros organismos y a la ciudadanía en general. Ello implica elaborar y ejecutar distintas medidas.

En tal sentido, se supervisa, entre otros, el funcionamiento del Archivo General del Poder Judicial, las áreas de Biblioteca y Jurisprudencia, el Depósito del Poder Judicial, los centros de Fotocopiado y la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención del Ciudadano.

VI.9.1. Proyecto Especial: Laboratorio de Medicina Forense

Para el Consejo de la Magistratura reviste especial atención el avance en temas de medicina forense. En consecuencia, periódicamente se emiten informes, dictámenes médico-legales y se brinda asistencia técnica a los órganos de la administración de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se realizan investigaciones en el campo de la patología forense y de las prácticas tanatológicas requeridas por los órganos jurisdiccionales.

De esta forma se procede a la valoración de los daños corporales que sean objeto

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

de actuaciones procesales, se emiten dictámenes sobre las causas de las muertes acorde a lo notificado en el marco de actuaciones judiciales y se brinda la asistencia o vigilancia facultativa a las/os detenidos que se encuentren a disposición judicial durante sus estudios en las sedes del presente Servicio de Medicina Legal, y cuantas otras funciones establezca la legislación aplicable.

Así, se brinda la asistencia técnica que les sea requerida por los órganos de la Administración de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las materias de su disciplina profesional y con sujeción a lo establecido en las leyes procesales y se emiten dictámenes en el marco de actuaciones judiciales.

Durante 2024 se pretende como un proyecto especial implementar y poner en funcionamiento un laboratorio de medicina forense.

VI.10. Secretaría de Innovación

Desde la Secretaría de Innovación se promueven acciones para, a partir de las herramientas y tecnologías informáticas vigentes, se mejore continuamente el servicio de administración de justicia.

Durante 2024, se proponen, entre otros, los siguientes proyectos:

1. Accesibilidad Web

La accesibilidad Web significa que personas con algún tipo de discapacidad van a poder hacer uso de la Web. En concreto, al hablar de accesibilidad Web se está haciendo referencia a un diseño Web que va a permitir que estas personas puedan percibir, entender, navegar e interactuar con la Web, aportando a su vez contenidos. La accesibilidad Web también beneficia a otras personas, incluyendo personas de edad avanzada que han visto mermadas sus habilidades a consecuencia de la edad.

La accesibilidad Web engloba muchos tipos de discapacidades, incluyendo problemas visuales, auditivos, físicos, cognitivos, neurológicos y del habla. El documento "Cómo utilizan la Web personas con discapacidad" muestra la forma en la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

que diferentes discapacidades pueden dificultar la utilización de la Web e incluye algunos escenarios de personas con discapacidad utilizando la Web.

Requiere la modificación y actualización del sistema Expediente Judicial Electrónico para la adopción de las pautas y técnicas propuestas por la Iniciativa de Accesibilidad Web (<https://www.w3.org/WAI/standards-guidelines/>)

2. Iluminación de Edificios por Energías Renovables

El presente proyecto contempla la provisión de energía limpia e inagotable para la iluminación de los edificios principales, principalmente con paneles fotovoltaicos, dadas las ventajas que se citan a continuación:

Los paneles de energía solar fotovoltaica proporcionan energía limpia y ecológica. Durante la generación de electricidad con paneles fotovoltaicos no hay emisiones nocivas de gases de efecto invernadero, por lo que este tipo de energía es respetuosa con el medio ambiente.

La energía solar es suministrada por la naturaleza por lo que es libre e inagotable. Los paneles solares fotovoltaicos son la solución más utilizada, tanto para la viabilidad económica como para la sostenibilidad medioambiental. Los costes de funcionamiento y mantenimiento de los paneles fotovoltaicos se consideran bajos.

3. Proyecto para la instalación de espacios para el estacionamiento de bicicletas y otros dispositivos considerados de movilidad personal sustentable

Se contempla la instalación de estos espacios en los distintos edificios principales del Poder Judicial, permitiendo que el personal se traslade hasta el trabajo o entre oficinas, muchas veces cercanas, de forma sustentable.

Asimismo, se prevé cámaras y sensores que permitan a las/os usuarios conocer a distancia la disponibilidad o el estado del espacio.

4. Intercambios con Experiencias de otros países

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se propone una serie de intercambios de experiencias con el área de innovación del Gobierno de Estonia, estado soberano perteneciente a la Unión Europea y el más adelantado a nivel mundial en la gestión electrónica del estado.

Principalmente es interés la exploración y análisis de las soluciones innovadoras y disruptivas llevadas adelante por dicha gestión en el ámbito del Poder Judicial y en los parámetros utilizados para la Protección de Datos mediante el portal de información personal.

(<https://www.eesti.ee/en/security-and-defense/safety-and-security/usage-of-personal-data/>)

Asimismo, se conocerá el funcionamiento y aplicación de tecnología blockchain para los expedientes judiciales y para el pasaporte sanitario.

Otros proyectos relevantes que se plantean para 2024 son los siguientes:

- Adaptación de SISTEA para personas con disminución visual,
 - Mapa Judicial del Delito,
 - Mapa de Litigiosidad (CATyRC),
 - Nube privada del Poder Judicial CABA,
 - Firma digital e identidad descentralizada en blockchain,
 - Oficinas Electrónicas a Organismos Externos,
 - Análisis de Ciberseguridad,
 - Estadísticas de gestión de PJ CABA para la ciudadanía,
 - Seminario Internacional de ciberseguridad,
 - Robot WhatsApp para consultas de causas judiciales,
 - Mecanismo de doble factor de autenticación para aplicaciones del Poder Judicial de la CABA,
 - Capacitación Ciberseguridad y Buenas Prácticas en Protección de Datos,
 - Licencias Tableau,
 - Renovación de Licencias software estadístico SPSS.

Como resulta evidente para el logro de los objetivos propuestos, es necesaria la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

capacitación y actualización permanente del equipo de trabajo que ha sido contemplado al armar la previsión presupuestaria.

VI. 11. Calidad Institucional

En 2023 el Consejo de la Magistratura aprobó el Sistema de Gestión de Calidad en Norma ISO 9001-2015 en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluidos el Ministerio Público y el Tribunal Superior de Justicia- y la Política de Calidad de ese Sistema de Gestión de Calidad.

La certificación de Normas ISO 9001:2015 constituye un gran avance en cuanto al compromiso de alcanzar mayores y mejores niveles de calidad y eficiencia en la gestión de este Consejo de la Magistratura. Ello, puesto que promueve procesos claros y mejora en el flujo de información en todas las etapas de la gestión, implica sostener un óptimo nivel de calidad institucional y mantenerse al corriente de las tendencias mundiales en materia de calidad y gestión.

En nuestro país el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) es el representante ante las Organizaciones Internacionales ISO y será ante quien este Consejo de la Magistratura certificará sus procesos encuadrados en el SGC.

Así pues, durante 2024 se trabajará en la ampliación del alcance del SGC y la certificación de distintas áreas del Consejo de la Magistratura.

VI. 12. Editorial Jusbaire

La "Editorial Jusbaire" tiene como objetivo editar, publicar y distribuir la producción editorial que resulte de las labores propias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también de actividades académicas o de investigación.

De esta forma, facilita el acceso a las/os ciudadanas a las normas, jurisprudencia y doctrina jurídica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; brinda a las/os abogadas recursos de calidad para que cumplan eficazmente con su labor profesional; y posibilita

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

a las/os magistrados y demás miembros del Poder Judicial divulgar sus producciones académicas.

Las publicaciones son editadas en formato impreso y digital, lo que posibilita aún más el acceso de las/os ciudadanas a las normas, la jurisprudencia y la doctrina como fuentes del derecho.

Así, Editorial Jusbaire continúa con su misión de contribuir al acceso por parte de la ciudadanía a las normas, jurisprudencia y doctrina de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires promovido por el Consejo de la Magistratura; a la vez que brinda a los abogados recursos de calidad como herramienta para cumplir eficazmente con su labor profesional, posibilitando, al mismo tiempo, a los magistrados y demás miembros del Poder Judicial la divulgación de sus producciones académicas para el servicio a la comunidad.

Durante 2024, se proyecta continuar con el diseño y producción de materiales bibliográficos, incluyendo los gastos operativos e institucionales para continuar participando en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, tal como se realizó años anteriores (vgr. 2022, 2023).

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 7 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la justicia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo está integrada por veinticuatro (24) Juzgados de Primera Instancia que entienden en todas las cuestiones Contenciosas Administrativas y Tributarias en que la Ciudad sea parte, cualquiera fuera su fundamento u origen, tanto en el ámbito del derecho público como del derecho privado y tres (3) Juzgados de Primera Instancia en Relaciones de Consumo.

A su vez, la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo está integrada por doce (12) Jueces y Juezas y funciona dividida en cuatro (4) salas de tres (3) Jueces/zas cada una, no pudiendo ser todos del mismo sexo. Es tribunal de alzada respecto de las resoluciones dictadas por los Jueces y Juezas de Primera Instancia y tiene competencia en los recursos directos previstos en la Ley.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Durante 2024 se continuará con el fortalecimiento del fuero a través la mejora operativa y funcional. A su turno, se prevé la creación de un (1) cargo de Prosecretario Coadyuvante para cada uno de los tres (3) juzgados de primera instancia en relaciones de consumo.

Paralelamente se contempla la creación del Fondo de Financiamiento del Sistema de Conciliación Previa de la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito del Consejo de la Magistratura a los fines de solventar el pago de honorarios básicos debidos a los conciliadores.

Es dable destacar que resulta imperioso avanzar con el afianzamiento del Poder Judicial de esta Ciudad, siendo necesario continuar con la disposición de todos los recursos necesarios para sostener la administración del servicio de justicia, cumpliendo con los principios sostenidos por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 7 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas está integrada por treinta y un (31) Juzgados, divididos en cuatro (4) zonas judiciales, que conocen en la aplicación del Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires, la legislación de faltas y los delitos tipificados en el Código Penal, cuyas competencias se hayan transferido a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A ello se adicionan tres (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, puestos en funcionamiento en 2023.

A su vez, la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas está integrada por doce (12) Jueces/zas y funciona dividida en cuatro (4) salas de tres (3) Jueces/zas cada una, no pudiendo ser todos del mismo sexo. Es tribunal de alzada respecto de las resoluciones dictadas por los Jueces y Juezas de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Es dable destacar que de la mano con las transferencias de delitos al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avanza el afianzamiento del Poder Judicial de esta ciudad, siendo necesario continuar con la disposición de todos los recursos necesarios

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

para sostener la administración de justicia, cumpliendo con los principios sostenidos por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I. Juzgados Penales Juveniles

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 7 (texto consolidado según Ley N° 6.588) la justicia de menores estará integrada por siete (7) juzgados que entienden en la investigación de los delitos de acción pública cometidos por personas menores de edad que no hayan cumplido dieciocho (18) años al tiempo de la comisión del hecho y en el juzgamiento en única instancia en los delitos cometidos por personas menores de edad que no hayan cumplido dieciocho (18) años al tiempo de la comisión del hecho y que estén reprimidos con pena no privativa de la libertad o pena privativa de la libertad que no exceda de tres (3) años.

Durante 2023 se pusieron en funcionamiento 3 de esos juzgados y a lo largo de 2024 se prevé la implementación de 3 nuevos juzgados en cumplimiento de la manda legal. A tal fin, resultará esencial dotar a los nuevos Juzgados de Primera Instancia del fuero Penal Juvenil de una estructura que brinde el necesario soporte técnico administrativo y les permita cumplir con sus funciones y responsabilidades.

II. Juzgados de Ejecución Penal

Conforme el artículo 41 de la Ley N° 7 (texto consolidado según Ley N° 6.588) la justicia de Ejecución Penal está integrada por tres (3) Juzgados que tienen competencia para:

- Controlar que se respeten todas las garantías constitucionales y tratados internacionales ratificados por la República Argentina en el trato otorgado a los condenados/as, presos/as o personas sometidas a medidas de seguridad;

- Controlar el cumplimiento por parte del imputado/a de las instrucciones e imposiciones establecidas en los casos de suspensión del procedimiento a prueba;

- Controlar el cumplimiento efectivo de las sentencias de condena;

- Resolver todos los incidentes que se susciten en dicho período; y

- Colaborar en la reinserción social de los liberados/as condicionalmente.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

En cumplimiento de tal manda, a lo largo de 2024 se contempla la implementación y puesta en funcionamiento de tres (3) Juzgados de Ejecución Penal.

En sintonía con ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588) para 2024, se contempla una partida para la atención de las erogaciones originadas en sentencias judiciales.

III. Creación de un (1) cargo de Oficial los Juzgados

Durante 2024 se continuará con el fortalecimiento del fuero a través la mejora operativa y funcional. A su turno, se prevé la creación de un (1) cargo de Oficial para cada uno de los treinta y un (31) juzgados de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

En vista a las modificaciones introducidas a la Ley N° 31, a partir de la sanción de la Ley N° 6.302/20 (textos consolidados según Ley N° 6.588), se creó en el ámbito del Consejo de la Magistratura, la Secretaría de Administración General y Presupuesto, incluyendo entre sus funciones las de disponer las reasignaciones del presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción de los presupuestos correspondientes al Tribunal Superior de Justicia y los presupuestos del Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Tutelar en lo que hace a la administración propia de cada una de sus ramas en tanto no excedan las quinientas mil (500.000) unidades de compra (con competencia en la ejecución del presupuesto asignado a las actividades comunes a las ramas del Ministerio Público), y de realizar las contrataciones de bienes y servicios, las contrataciones vinculadas con la locación, adquisición, construcción y venta de bienes inmuebles correspondientes a las actividades comunes del Ministerio Público y aquellas que correspondan al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -con excepción de las del Tribunal Superior de Justicia y con la excepción de las que correspondan al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa y al Ministerio Público Tutelar.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

En razón de lo expuesto, y a los efectos de brindar mayor eficiencia a la ejecución presupuestaria, y sostener procesos de selección eficaces que unifiquen los distintos requerimientos similares de las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de este Programa Presupuestario, se brindará respaldo a aquellas contrataciones centralizadas y comunes al Poder Judicial, tales como servicios de limpieza de edificios alquilados o propios (incluyendo insumos y servicios), servicios básicos relacionados a los distintos inmuebles utilizados, alquileres y expensas de los mentados edificios, servicios de vigilancia, policía complementaria, entre otros.

Asimismo, y a través de la Secretaría de Administración General y Presupuesto y sus competencias, se planifica para el año 2024, en la actualización y refuncionalización del sistema de comunicación y difusión del Consejo de la Magistratura, a los fines de potenciar los canales vigentes.

I. Observatorio de la Discapacidad

El Consejo de la Magistratura definió en 2020 como Política Pública el Plan Integral de Inclusión de Personas con Discapacidad del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, desde el Observatorio de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, durante 2024 se tiene proyectado continuar con las acciones destinadas a cumplir con sus misiones y funciones, entre las cuales se encuentran la elaboración de informes que busquen identificar barreras comunes que presentan las personas con discapacidad en la accesibilidad, unificar pautas y criterios de recomendaciones para la eliminación de las barreras detectadas, que podrán ser difundidos en documentos para uso de los juzgados, asistir a los juzgados que así lo soliciten en relación a los ajustes de procedimiento para cada tipo de deficiencia en materia de discapacidad, confeccionar, ante el requerimiento jurisdiccional, recomendaciones e informes relativos a la temática de la discapacidad aplicados a casos concretos, dictaminar en los casos donde los/las magistrados/as requieran recomendaciones e informes relativos a la temática de la discapacidad aplicados a casos concretos, observar el cumplimiento de los ajustes razonables en el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

proceso que fueran previamente establecidos en concordancia con el Protocolo de Acceso a la Justicia para personas con Discapacidad y la Convención que contará, a su vez, con el trabajo coordinado con el Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS), elaborar e intervenir en capacitaciones, realización de foros y actividades académicas sobre la temática de discapacidad.

II. Observatorio de Género

El Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue creado por Resolución CM N° 39/2012 como un ámbito específico dedicado al seguimiento y análisis de la justicia local y sus prácticas en lo relativo a la igualdad de género que propicia iniciativas para asegurar y promover dicha igualdad. Alberga una Oficina de Identidad de Género y Orientación Sexual que trabaja para comprender y contrarrestar las barreras en el acceso a la justicia que enfrentan las personas trans, travestis, gays y lesbianas.

Transcurridos diez (10) años desde su creación, en razón de los significativos avances legislativos, de diseño institucional y en el desarrollo de prácticas sensibles a los géneros que tuvieron lugar desde la entrada en funcionamiento del Observatorio de Género en la Justicia, la Resolución CM N° 154/2022 reafirmó su misión y redefinió sus objetivos y funciones, a fin de adecuarlos a un nuevo contexto del Consejo de la Magistratura de la Ciudad y actualmente funciona bajo la órbita de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Para cumplir con dichos objetivos, se despliegan distintas líneas de trabajo: incidencia, articulación con otras instituciones; investigaciones; comunicación y difusión; capacitación y cooperación técnica.

Incidencia

Un eje transversal del trabajo del Observatorio apunta a que sus tareas conversen con la agenda política y judicial, participando de grandes discusiones públicas en torno a las identidades de género, la violencia de género en sus diversas manifestaciones, el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la capacitación en temas de género de quienes integran los poderes del Estado. El objetivo estratégico es lograr un impacto que haga avanzar el compromiso de la justicia con la igualdad y el derecho a una vida libre de violencia.

Articulación

Se trata de un objetivo estratégico y transversal a todas las líneas de trabajo, ya que los proyectos colaborativos con instituciones afines permiten sumar talentos, perspectivas y recursos que brindan la posibilidad de potenciar el impacto. Para ello se entablan alianzas con otras áreas que actúan en el ámbito de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Nación en otras jurisdicciones del país y de la región. También se desarrollan proyectos co-gestionados con organizaciones sociales y con instituciones académicas.

Investigaciones

Se desarrollan varias líneas de investigación orientadas a diagnosticar necesidades institucionales, programar las tareas del Observatorio y mejorar el servicio de administración de justicia en colaboración con diversas áreas del poder judicial, tanto administrativas como jurisdiccionales. Los temas que se abordan son el tratamiento judicial de los casos de violencia de género, el acceso a la justicia de personas travestis y trans, las institucionalidades y políticas judiciales de género, las percepciones de la desigualdad de género al interior del sistema de justicia y el tratamiento de la violencia laboral.

Comunicación y Difusión

Con el fin de difundir y visibilizar el trabajo del Observatorio de diferentes formas se desarrollan materiales, canales de comunicación y estrategias que ponen a disposición de operadores/as de la justicia y público interesado discusiones planteadas por los feminismos y movimiento LGTBI+ sobre el derecho y el sistema de justicia. Se destaca la elaboración de boletines temáticos cuatrimestrales, la colección de Género desarrollada en sociedad con Editorial Jusbaire, la organización de presentaciones

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

públicas y la difusión de las actividades a través de diferentes redes sociales.

Capacitación

La capacitación en género para operadoras y operadores de justicia, profesionales del derecho y público en general concentra gran parte de los esfuerzos del Observatorio y ha adquirido una mayor relevancia tras la sanción de la Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. Se trabaja sobre temas diversos y con diferentes formatos tanto presenciales como virtuales. Se articula para ello con distintas áreas del poder judicial de la CABA y de otras jurisdicciones. También se desarrolla el Programa de Actualización en Género y Derecho acreditado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires que iniciará en 2024 su undécima (11) cohorte.

Cooperación Técnica

Se elaboran dictámenes, informes técnicos y amicus curiae a solicitud de distintas dependencias de la justicia local y nacional, así como de sindicatos que actúan en este ámbito. También se coopera con organismos de la justicia o de otros poderes del Estado. Se ha trabajado sobre distintos temas relativos a las incumbencias del Observatorio tales como licencias por adopción, condiciones de alojamiento de mujeres privadas de su libertad que tienen hijos/as pequeños/as, situación de niños, niñas y adolescentes trans en hogares, derechos sociales de las personas trans, entre otros.

III. Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y Justicia Vecinal

A través de la Dirección General en la materia, el Consejo de la Magistratura presta el Servicio de Mediación a Fiscalías y Juzgados del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, mediante el Cuerpo de Abogados Mediadores, con la asistencia del Equipo Interdisciplinario.

También se prestan el servicio de Facilitación, a requerimiento de los Juzgados y Defensorías del Fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, y de algunas dependencias del Consejo de la Magistratura de la Ciudad. Y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

el servicio de Co-Mediación a distancia, que se lleva a cabo a requerimiento de los Centros de Mediación de otras jurisdicciones.

A ello se suma el abordaje de "Encuentros Restaurativos para la Composición del Conflicto. Modalidad Individual y Grupal", que atienden causas derivadas por los Jueces del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Al mismo tiempo, se abordan las derivaciones de Casos Complejos Multipartes por intermedio de una Coordinación Administrativa y otra versada en Políticas en Materias Especiales y de Apoyo Técnico Operativo.

Como ejes principales de esta Gestión, se ha establecido, no solo la prestación concreta del Servicio de Mediación, sino también la capacitación permanente del personal y la difusión de las actividades realizadas.

El Centro de Justicia de la Mujer, en base sus misiones y funciones, tiene proyectado para el Ejercicio 2024 el siguiente plan de acciones:

Convenios (Patrocinio Jurídico)

En atención al abordaje integral del caso que se realiza desde el Centro de Justicia de la Mujer (CJM), reviste especial importancia la celebración de convenios con distintos Organismos a los fines de brindar la derivación a un servicio de patrocinio jurídico gratuito en los casos en que ello sea necesario.

Se encuentra actualmente en curso un convenio celebrado con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires -aprobado por Resolución CM N° 21/2020 y su Adenda aprobada por Resolución CM N° 166/2021- en donde se previó la incorporación en la oferta de cursos de grado las prácticas profesionales de la carrera de abogacía, de comisiones que brinden el servicio de patrocinio jurídico gratuito a las mujeres y LGBTI+ que asistan al CJM y su situación demande patrocinio jurídico.

Al respecto, se señala que en el transcurso de 2021 se derivaron setecientas treinta y ocho (738) personas al servicio de Patrocinio Jurídico Gratuito de las cuales quinientas setenta y una (571) fueron derivadas al servicio brindado por la UBA. En

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

tanto, durante 2022 se derivaron novecientas treinta (930) personas al servicio de Patrocinio Jurídico Gratuito de las cuales setecientas dieciséis (716) fueron derivadas al servicio brindado por la UBA.

Dicho Convenio prevé en su cláusula quinta que "los gastos que demanden la contratación de los docentes a cargo de las comisiones mencionadas en la cláusula anterior serán afrontados por el Consejo".

A su vez, y en atención a la alta demanda, se prevé la suscripción de otros convenios con otros organismos, en el mismo sentido.

Difusión y Comunicación

A partir del 2022 contamos con el apoyo del área de Coordinación General de Comunicación de la Dirección General de Comunicación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, en todo lo referente a campañas publicitarias tanto internas como en la vía pública, para dar publicidad a los servicios del CJM.

No obstante, ello, a los efectos de lograr la mayor difusión posible del servicio que se brinda en el CJM, se prevé continuar con el trabajo de diseño de materiales de difusión que hemos venido generando con el grupo de Prensa y Difusión del CJM. Ello incluye publicaciones en redes sociales, notas periodísticas, diseño de merchandising, banners, folletería y ploteos, para lo cual necesitamos la provisión de distintos insumos a ser utilizados por el personal del CJM que se encuentra afectado a dichas tareas, tales como equipamiento tecnológico, fotográfico y programas informáticos aplicados a diseño e ilustración.

Capacitaciones y Talleres de Prevención

El CJM cuenta con una capacitación interna, destinada a obtener el mejor rendimiento de nuestras/os agentes para la atención en materia de violencia de género, con una mirada integral sobre todos los aspectos que conciernen a brindar el mejor servicio de acceso a la justicia posible. A su vez, asumimos el compromiso de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

aportar permanentemente a las cuestiones de capacitación en género de todo el personal del Poder Judicial, como obligación de carácter convencional en orden a la importancia de la incorporación de la perspectiva de género como parte de la administración de justicia.

También cabe destacar que el personal del CJM se encuentra día a día trabajando con las mujeres y personas LGBTI+ víctimas de violencia de género y que resulta necesario prevenir y contrarrestar el desgaste laboral que ello genera. Durante 2022 y 2023 se desarrolló un Programa de Prevención del Burnout y para 2024 se prevé el desarrollo de algún taller de prevención con similares objetivos.

Logística para jornadas, seminarios y operativos especiales

El CJM suele realizar jornadas, seminarios y operativos especiales, siempre con el objetivo de atender y/o visibilizar las distintas situaciones que se encuentran atravesadas por violencia de género.

Considerando que este tipo de eventos demanda un mínimo de despliegue de logística, y toda vez que la realización de este o de algún otro operativo de similares características forma parte de las funciones de CJM, se prevén los gastos operativos de servicios de alquileres de gazebos, sillas, mesas, baño químico.

Insumos para Juegoteca

Una de las áreas que forma parte del CJM es la juegoteca, cuya finalidad es el acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes que ingresan junto a las personas consultantes, en lo que dure su circuito en el CJM. El tiempo promedio de la atención es de dos a tres horas, por eso este espacio se vuelve importante como forma de contención y dispersión del contexto de denuncia y/o seguimiento de la situación de violencia que motiva la intervención del CJM.

Es necesario, en este sentido, dotar a la juegoteca de insumos que permitan acompañar la estadía momentánea de niños, niñas y adolescentes y en su caso, suministrarles leche, pañales y/o algún refrigerio.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El CJM se mueve

Desde junio de 2021 el CJM realiza operativos territoriales en los distintos barrios de la Ciudad con el fin de otorgarle visibilidad a las tareas que se realizan y de ese modo viabilizar el acceso a la justicia de las mujeres y personas LGBTI+ que se encuentran en situación de violencia por razones de género.

Cada semana "el CJM se mueve" se acerca a un barrio de la Ciudad para brindar una primera atención, ofrecer turnos para la atención presencial y si la situación lo amerita se realiza el traslado de la persona a alguna de las sedes del CJM.

En atención a la experiencia recogida desde entonces, resulta necesaria la adquisición de una camioneta equipada especialmente para recorrer los barrios, que cuente con la tecnología necesaria para los operativos y con mobiliario suficiente como para poder atender a una persona de modo itinerante.

Construcción de dársena de estacionamiento frente al CJM (sede Av. Don Pedro de Mendoza 2689)

La inaccesibilidad a la sede del CJM del Barrio de La Boca sumada a la falta de transporte público, vuelven necesario que la mayoría de las trabajadoras y trabajadores del CJM concurren a trabajar en su propio vehículo. Las adyacencias tienen advertencias de no estacionar y la zona es riesgosa. Por eso, al igual que otros de los establecimientos ubicados en la misma calle, se pretende una obra que permita estacionar justo frente al CJM.

Sede de Av. de Mayo 654

Resulta necesaria una ampliación de la nueva sede de Av. de Mayo 654. Dicha oficina se encuentra ubicada en un lugar estratégico para el acceso de las consultantes y está funcionando muy activamente desde su inauguración como nueva sede.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Proyecto Nueva Sede y Puntos de Atención

Se proyecta la expansión del CJM a nuevas sedes, en virtud de las métricas del CJM que avalan su crecimiento exponencial en los últimos años en cuanto al número de intervenciones en casos de violencia de género (vgr. cantidad de atenciones, llamados a la línea 0800 MUJER -línea telefónica gratuita de asesoría y acompañamiento-, intervenciones de los equipos interdisciplinarios y asistencias del patrocinio jurídico gratuito).

Ello se ajusta, al compromiso del Consejo de la Magistratura de pensar en alternativas dentro de esta Ciudad, donde pueda crecer nuestro dispositivo, que ha demostrado destacarse por su modelo único de integralidad y calidad de atención.

Nueva sede edificio Yermal 29 - Prestación del servicio 24/7

En el mes de abril de 2021 la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la CABA, gracias a la iniciativa de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, formalizó con el Ministerio de Desarrollo Económico de la CABA la cesión de un inmueble ubicado en la Comuna 6, con el objetivo de continuar con la ampliación territorial del CJM en la Ciudad de Buenos Aires. Las obras necesarias para la instalación de esta nueva sede del CJM contemplan la puesta en valor y primera etapa de la obra, el mobiliario y equipamiento informático, un vehículo, la contratación de diversos servicios, y el personal afectado a desarrollar sus tareas en dicha sede.

En una implementación posterior se prevé la prestación del servicio las 24 horas los siete días de la semana.

Dos planes de expansión del CJM - Puntos de atención

En los últimos meses de 2022 se aprobaron convenios con diversas Comunas de la CABA para que el CJM pueda prestar su servicio de atención al público en oficinas de las sedes comunales que tengan el espacio necesario para ello. Actualmente, se brinda el servicio en una oficina de la sede comunal N° 8 y también se aprobaron convenios con las Comunas N° 3, 10 y 15 de la CABA.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Eso evidencia el compromiso de pensar en alternativas dentro de la Ciudad de Buenos Aires donde pueda crecer el dispositivo, que ha demostrado destacarse por su modelo único de integralidad y calidad de atención.

Por ello, se diseñaron dos (2) planes de expansión del CJM:

- En primer lugar, la ampliación de la prestación del servicio que actualmente se brinda en la Comuna N° 8 a la vez que el desarrollo de puntos de atención en diferentes comunas (a).

- En segundo lugar, ante la propuesta de la Secretaría de Planificación dependiente de Jefatura de Gabinete del GCBA, se prevé la integración del CJM a los Centros Integrales de la Mujer del GCBA (b).

a) Puntos de Atención en las Comunas

- COMUNA N° 8 Ampliación del punto de atención sito en Av. Coronel Roca 5252.

En el año 2022 el CJM comenzó a prestar su servicio de atención al público a través de su dispositivo del "CJM se mueve" en una oficina de la sede comunal N° 8 (v. Convenio aprobado por Res. CM N° 205/2022). Ello, en coincidencia con los días y con la franja horaria en la que funciona una Unidad de Orientación y Denuncia del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad, para así en dicho edificio a los fines de que la persona víctima de violencia de género que se acerca a realizar una consulta, tenga a su disposición mayores recursos del Estado en el mismo momento y que se pueda coordinar la toma de denuncia en los casos en que así lo desee. Durante 2024 se prevé la ampliación de la prestación del servicio que actualmente se brinda en la Comuna N° 8.

- Desarrollo de puntos de atención en nuevas comunas.

En los últimos meses de 2022 se aprobaron convenios con las Comunas N° 3, 10 y 15 de la CABA para que el CJM pueda prestar su servicio de atención al público a través de su dispositivo del "CJM se mueve" en oficinas de dichas sedes comunales. Ello, en coincidencia con los días y con la franja horaria en la que funciona una Unidad

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

de Orientación y Denuncia del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad en dicho edificio, a los fines de que la persona víctima de violencia de género que se acerca a realizar una consulta tenga a su disposición mayores recursos del estado en el mismo momento y que se pueda coordinar la toma de denuncia en los casos en que así lo desee. Durante 2024 se potenciará el trabajo realizado y se propenderá a dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

b) Integración a los Centros Integrales de la Mujer del GCBA

Los Centros Integrales de la Mujer (CIM) son espacios donde las mujeres pueden acudir para obtener información y asesoramiento sobre sus derechos como así también las herramientas necesarias para hacer frente a situaciones de violencia y lograr su empoderamiento. Se prevé la integración del CJM a los CIMS, en particular en las Comunas N° 1 y 6 de la CABA y se prevé la integración en un número cada vez mayor de CIMS.

Oficinas Administrativas

En línea con lo antes expuesto, también resulta necesaria la asignación de oficinas administrativas a los efectos de que puedan prestar funciones distintas áreas del CJM, que si bien no brindan una atención directa y presencial a consultantes, realizan un trabajo esencial para brindar el mejor servicio de acceso a la justicia a las personas víctimas de violencia de género que se acercan al CJM.

A partir de la aprobación del Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por Ley N° 6.031/18 (texto consolidado según Ley N° 6.588), que establece como atribución del Tribunal Electoral, y especialmente de su Presidente consiste en la confección de los padrones provisorio y definitivo, y la confección, administración y actualización del Registro de Electores Extranjeros y Electoras Extranjeras Residentes, creado por el artículo 23 del Código Electoral (conf. arts. 25 incisos 2 y 3 y 28 inciso 5).

En tal entendimiento, durante el año 2023, se dio respuesta eficientemente a la intervención del Poder Judicial en los comicios, a través de convenios de colaboración, servicios profesionales, tecnológicos, informáticos y operativos, como también

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

transferencias y adquisición de bienes e insumos, todos ellos necesarios para garantizar el proceso de marras.

En el mismo sentido, para 2024 se proyecta el fortalecimiento de la estructura del Tribunal Electoral y el desarrollo de un sistema informático específico para la justicia electoral.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
7						CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	147.966.599.361	0	45.574.695	0	0	0	148.012.174.056
7	0					.	147.966.599.361	0	45.574.695	0	0	0	148.012.174.056
7	0	0					147.966.599.361	0	45.574.695	0	0	0	148.012.174.056
7	0	0	51			Consejo de la Magistratura	147.966.599.361	0	45.574.695	0	0	0	148.012.174.056
7	0	0	51	16		Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura	27.334.620.322	0	45.574.695	0	0	0	27.380.195.017
7	0	0	51	16	0	Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura	27.334.620.322	0	45.574.695	0	0	0	27.380.195.017
7	0	0	51	17		Justicia Contenciosa, Administrativa, Tributaria y de Relaciones del Consumo	38.323.234.625	0	0	0	0	0	38.323.234.625
7	0	0	51	17	0	Justicia Contenciosa, Administrativa, Tributaria y de Relaciones del Consumo	38.323.234.625	0	0	0	0	0	38.323.234.625
7	0	0	51	18		Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y Penal Juvenil	32.866.718.162	0	0	0	0	0	32.866.718.162
7	0	0	51	18	0	Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y Penal Juvenil	32.866.718.162	0	0	0	0	0	32.866.718.162
7	0	0	51	20		Actividades Operativas y Comunes del Poder Judicial	44.357.026.632	0	0	0	0	0	44.357.026.632
7	0	0	51	20	0	Actividades Operativas y Comunes del Poder Judicial	44.357.026.632	0	0	0	0	0	44.357.026.632
7	0	0	51	21		Centro de Justicia de la Mujer	2.145.889.204	0	0	0	0	0	2.145.889.204
7	0	0	51	21	0	Centro de Justicia de la Mujer	2.145.889.204	0	0	0	0	0	2.145.889.204
7	0	0	51	22		Justicia Electoral	2.359.110.416	0	0	0	0	0	2.359.110.416
7	0	0	51	22	0	Justicia Electoral	2.359.110.416	0	0	0	0	0	2.359.110.416
7	0	0	51	23		Justicia Laboral	580.000.000	0	0	0	0	0	580.000.000
7	0	0	51	23	0	Justicia Laboral	580.000.000	0	0	0	0	0	580.000.000

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
7								CONSEJO DE LA MAGISTRATURA			
7	7							CONSEJO DE LA MAGISTRATURA			
7	7	51						Consejo de la Magistratura			
7	7	51	16					Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura			
7	7	51	16	0				Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura			
7	7	51	16	0	1			OBRAS EN CONSEJO DE LA MAGISTRATURA			
7	7	51	16	0	1	0		Edificio Tacuari 138			
7	7	51	16	0	1	0	1	Edificio Tacuari 138	Obra de refaccion	Porcentaje	100
7	7	51	16	0	1	0		Edificio Bolivar 191			
7	7	51	16	0	1	0	2	Edificio Bolivar 191	Obra de refaccion	Porcentaje	100
7	7	51	16	0	1	0		Obra Edificio Libertad 1042			
7	7	51	16	0	1	0	3	Obra Edificio Libertad 1042	Obra de refaccion	Porcentaje	100
7	7	51	21					Centro de Justicia de la Mujer			
7	7	51	21	0				Centro de Justicia de la Mujer			
7	7	51	21	0	1			OBRAS DEL CENTRO DE LA MUJER			
7	7	51	21	0	1	0		Nuevo Centro Justicia Mujer			
7	7	51	21	0	1	0	1	Nuevo Centro Justicia Mujer	Obra de refaccion	Porcentaje	100

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
7						CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	148.012.174.056
7	0	0	51			Consejo de la Magistratura	148.012.174.056
7	0	0	51	16	0	Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura	27.380.195.017
7	0	0	51	17	0	Justicia Contenciosa, Administrativa, Tributaria y de Relaciones del Consumo	38.323.234.625
7	0	0	51	18	0	Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y Penal Juvenil	32.866.718.162
7	0	0	51	20	0	Actividades Operativas y Comunes del Poder Judicial	44.357.026.632
7	0	0	51	21	0	Centro de Justicia de la Mujer	2.145.889.204
7	0	0	51	22	0	Justicia Electoral	2.359.110.416
7	0	0	51	23	0	Justicia Laboral	580.000.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este Programa es brindar el sustento administrativo y logístico elemental a todos los restantes programas que integran la Jurisdicción N° 7 Consejo de la Magistratura, a fin de asistirlos en forma eficiente durante su desarrollo, a partir de la mejor administración de los recursos y la coordinación de los procedimientos necesarios para su ejecución de manera transversal.

Conforme los objetivos de los programas específicos del Consejo de la Magistratura, resulta vital la coordinación de los procedimientos para lograr la utilización de los recursos disponibles y la materialización de los resultados proyectados durante el ejercicio presupuestario 2024.

Corresponde al Programa intermediar en los requerimientos propios de cada uno de los Programas Presupuestarios y las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -con excepción del Tribunal Superior de Justicia y del Ministerio Público-, a partir del análisis de los procedimientos legales y su aplicación en forma coordinada, con el propósito de brindar soluciones y mejoras administrativas, generar herramientas y garantizar el correcto cumplimiento de los objetivos propuestos.

De igual forma, se contempla como acción incluida en este Programa, la formulación del presupuesto anual específico asignado al Consejo de la Magistratura y el control de su ejecución conforme las normas legales vigentes, con especial atención a la satisfacción de las necesidades de cada dependencia y cumplir las misiones y funciones asignadas a cada una de ellas, tanto a partir de mandas de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las Leyes N° 7/98 y 31/98 (textos consolidados según Ley N° 6.588/22) y por las Resoluciones emitidas por el propio Consejo de la Magistratura.

Resulta importante mencionar que mediante Resolución Presidencia CM N° 1258/2015 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

respectivas funciones, siendo vital disponer de los recursos necesarios para garantizar una eficiente prestación del servicio de administración de justicia.

Finalmente, se contempla continuar con el cumplimiento de las Leyes CABA N° 1.502/04 (Incorporación de Personas con Necesidades Especiales al Sector Público de la Ciudad) -texto consolidado según Ley N° 6.588- y N° 4.376/17 (Política Pública para el reconocimiento y ejercicio pleno de la ciudadanía de las personas Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales e Intersexuales -LGTBI-) -texto consolidado según Ley N° 6.588. En tal sentido, durante 2024 se prevé la incorporación a la planta del Consejo de la Magistratura de cuatro (4) personas para cada cupo.

I. Unidad Oficina de Jurados (Ley N° 6.451/21)

A partir de la Ley N° 6.451 se incorporó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el sistema de juzgamiento penal de Juicios por Jurado obligatorio en las causas donde se juzgaren delitos con una pena máxima en abstracto de privación de libertad igual o superior a veinte (20) años, aún en su forma tentada, junto con los delitos conexos que con ellos concurren.

De este modo, la Ciudad se convirtió en la décima jurisdicción en adoptar este sistema de enjuiciamiento previsto tanto en la Constitución Nacional (artículos 5, 118, 122, 123 y 126) como en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 81 inciso 2° y 106), sumándose a las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Neuquén, San Juan, Chaco, Mendoza, Río Negro, Entre Ríos y Chubut.

Para poder gestionar con eficiencia, eficacia y celeridad el funcionamiento de los Juicios por Jurados, es la propia Ley N° 6.451 la que hace mención recurrente a una Oficina específicamente abocada a cada una de las tareas necesarias, como también las asignadas al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para organizar, reglamentar, integrar, conformar, establecer modalidades, celebrar convenios, capacitar, elaborar documentación, publicar y difundir las actividades

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

propias de la Oficina de Jurados, además de reglamentar la organización y responsabilidades de los Oficiales de Custodia del Tribunal de Jurados.

En tal sentido, por medio de la Resolución Presidencia N° 1251/2021 el Consejo de la Magistratura estipuló que la Unidad Oficina de Jurados tuviera rango de Dirección General y funcionara bajo la órbita de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación, con las atribuciones asignadas por ley y delimitando las funciones propias de su estructura.

Durante 2024, se prevén las erogaciones presupuestarias necesarias para cumplir acabadamente con la manda constitucional, legal y reglamentaria de la Dirección General, que contemplen: infraestructura y equipamientos, difusión, capacitación, y publicaciones.

II. Justicia Electoral

Durante 2023 se puso en funcionamiento la justicia electoral en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Tribunal Electoral, a través del Consejo de la Magistratura pudo afrontar un escenario con desdoblamiento eleccionario con Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias con implementación de boletas únicas a cargo de la Autoridad de Aplicación.

A raíz de esa experiencia y en pos de mejorar el servicio de administración de justicia, en 2024 se prevé como un proyecto especial la implementación de un sistema integral específico para la justicia electoral.

III. Obras del Consejo de la Magistratura

En el marco del Proyecto de Organización y Planificación de la Infraestructura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se proyecta para el 2024 los siguientes proyectos especiales:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

- Libertad 1042: Climatización,
- Tacuarí 124/138: Readecuación para un nuevo polo del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas. Incluye la restauración, fachada, contrafrente y medianeras,
- Bolívar 191: Remodelación Núcleo Vertical, Escalera, Modernización de Ascensores, Fachada Frente y Contrafrente.

Paralelamente, será necesario el mantenimiento de los diferentes edificios y la adquisición del mobiliario necesario en el edificio sito en Suipacha 150.

IV. Informática en el Consejo de la Magistratura

El Consejo de la Magistratura entiende esencial sostener una política de fortalecimiento informático que contemple adquisiciones de software y hardware y el mantenimiento del equipamiento e infraestructura tecnológica, el diseño e implementación de la seguridad informática, como del resto de licencias, aplicaciones y tecnología necesaria para sostener el normal servicio de administración de justicia.

Durante 2024, amén de ello se prevén los siguientes proyectos especiales:

- Libertad 1042: Provisión de Activos de Red, Servidor y Software.
- Software Factory: Mujer, Mi Reclamo, Gestión de Contratos.
- Sistema para el Tribunal Electoral
- Servicios de Soporte para soluciones para un plan integral de seguridad informática.
- Nube privada del Poder Judicial CABA

V. Seguridad en el Consejo de la Magistratura

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entiende que resulta esencial mantener una fuerte política de seguridad para las personas que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

trabajan y actúan en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, política que se refuerza año a año y se proyecta intensificar y adecuar a las necesidades continuas del personal y las nuevas tecnologías durante 2024.

Entre otros servicios se contempla:

- Servicio de Seguridad Física (Vigilancia) Horas Diurnas y Nocturnas
- Servicio de Policía Complementaria
- Servicio y Traslado de Documentación
- Cableados de Cámara y Biométricos
- Adquisición y Colocación de sistemas de CCTV y Recambio de Servers y Switches
- Provisión e instalación de Molinetes
- Adquisición y reposición de extintores
- Adquisición y colocación de sistemas de detección de incendios
- Ampliación del Centro de Monitoreo
- Adquisición de DEAs

VI. Planificación y Gestión Política del Poder Judicial

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 31/98 (texto consolidado según Ley N° 6.588/22), el Consejo de la Magistratura está conformado por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, la Comisión de Disciplina y Acusación, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial.

VI.1. Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

En el artículo 116 la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se enumeran las funciones esenciales y específicas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro de las cuales se encuentran las de "Dictar los reglamentos internos del Poder Judicial" y "Proyectar el presupuesto y administrar los recursos que la ley le asigne al Poder Judicial". En cumplimiento de tal manda, desde la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial se trabaja año a año en ambos ejes.

VI. 2. Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público

En el artículo 116 la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se enumeran las funciones esenciales y específicas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro de las cuales se establece la de "Seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a las/os candidatos a la magistratura y al Ministerio Público que no tengan otra forma de designación prevista por la Constitución". En cumplimiento de tal manda, año a año la Comisión de Selección de Integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público se ocupa de:

- Realizar el sorteo de las/os miembros del jurado, para cada uno de los concursos que se realicen y proponer al Plenario el reglamento para los concursos,
- Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de integrantes de la magistratura y del Ministerio Público que no tengan otra forma de designación prevista en la Constitución,
- Examinar las pruebas y antecedentes de los/as concursantes y confeccionar el orden de mérito correspondiente, el que debe publicarse en el Boletín Oficial,
- Elevar al Plenario el proyecto de propuestas de nombramientos a ser presentado ante la Legislatura.

En tal sentido, durante 2024 se continuará con el desarrollo de los concursos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

públicos para cubrir las vacantes que garanticen el ejercicio pleno de las facultades jurisdiccionales otorgadas por la Constitución local, entre los que se destacan tres (3) correspondientes a nuevos Juzgados de Primera Instancia en lo Penal Juvenil y tres (3) correspondientes a los nuevos Juzgados de Primera Instancia en Ejecución Penal.

VI.3. Comisión de Disciplina y Acusación

En el artículo 116 la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires también se establece la función de "Recibir las denuncias contra los jueces y los integrantes del Ministerio Público".

En consonancia con tal manda, la Comisión de Disciplina y Acusación se encarga de:

- Recibir las denuncias que se formulen contra magistrados/as, empleados/as y funcionarios/as del Poder Judicial, excluidos los que fueren designados por el Tribunal Superior y el Ministerio Público,
- Sustanciar los procedimientos disciplinarios respecto de los/las jueces/juezas y magistrados/as del Ministerio Público y respecto a los funcionarios/as y empleados/as del Poder Judicial, excluidos/as los/las que se desempeñan en el Tribunal Superior y en el Ministerio Público,
- Proponer al Plenario del Consejo de la Magistratura las sanciones a los/as magistrados/as,
- Proponer al Plenario la formulación de acusación ante el Jurado de Enjuiciamiento.

VI.4. Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica

De acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588, le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

- Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional,
- Diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura,
- Elaborar y establecer los mecanismos idóneos para garantizar la transparencia del sistema judicial y su rendición de cuentas,
- Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad,
- Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia,
- Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial.

En cumplimiento de tales mandatos, durante 2024 se trabajará en el marco de distintas acciones:

VI.4.1. Plan Integral de Acceso a la Justicia

El acceso a la justicia es considerado un derecho humano básico que requiere de acciones concretas orientadas a garantizar el pleno ejercicio de derechos. Desde esta perspectiva, el acceso a la justicia supone conducir acciones que permitan a través de un medio extra judicial o dentro de un proceso judicial.

Dicho Plan tiene por objetivo general integrar las acciones que los distintos programas y proyectos del Consejo de la Magistratura desarrollen en términos de acceso a la Justicia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

VI.4.2. Convenios

El Consejo de la Magistratura entre sus varias funciones cumple con la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado. Uno de sus objetivos más importantes es el de la formación académica de las/os aspirantes a la Magistratura, la capacitación para los ascensos de las/os Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, la actualización y perfeccionamiento de los miembros de ambas instituciones, así como propender a su formación académica en determinadas áreas temáticas de especialización. En orden a dar cumplimiento a sus funciones en los últimos años se aprobaron y firmaron diversos convenios de cooperación, tanto con instituciones nacionales como extranjeras, destinados a desarrollar actividades de enriquecimiento cultural y profesional de los agentes del Poder Judicial, y a afianzar las relaciones institucionales con otros organismos. Dichos convenios revisten gran importancia para el fortalecimiento del Poder Judicial y la mejora en la calidad de sus servicios.

VI.4.3. Planificación, Diseño, Organización y Participación en Congresos, Jornadas, Seminarios, Eventos y Ferias

La Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene como uno de sus objetivos promover y favorecer todas las iniciativas destinadas a desarrollar el enriquecimiento cultural y profesional de los sujetos pertenecientes a este organismo y a todo el Poder Judicial local.

Por ello, en aras de profundizar el intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública y de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional se prevén realizar Jornadas y Congresos cuya temática resulte valiosa para los objetivos de formación y capacitación judicial que a su vez afiancen las relaciones institucionales del Consejo de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

Magistratura con otros organismos. Ello se materializa a través de jornadas, congresos y encuentros de diferentes temas de interés público que ayudan a fortalecer a cada área específica del Poder Judicial y a la sociedad.

VI.4.4. Publicaciones

En función del crecimiento y expansión que experimenta el Poder Judicial de la Ciudad y las condiciones para el fortalecimiento de su autonomía, se estima necesario continuar con la estrategia de difusión y divulgación de sus actividades e información institucional, recurriendo a diversos mecanismos de difusión y divulgación tanto gráfica como virtual. Este ítem es transversal a los ejes principales del trabajo de la Comisión.

A este respecto y teniendo en cuenta las previsiones para el fortalecimiento de las áreas específicamente vinculadas se torna necesario promover y prever recursos para la producción de material informativo y de difusión de las actividades con el objetivo de profundizar el conocimiento de la ciudadanía sobre sus derechos y, de ese modo, facilitar el acceso a la Justicia; ello así por cuanto sin acceso a la información no es posible el ejercicio del control ciudadano ni la participación social, condiciones esenciales para la consolidación del sistema democrático, representativo, republicano y federal.

VI.4.5. Ejecución de Nuevos Programas y Proyectos

Además de la realización de todas las actividades en curso y las previstas concretamente para cada uno de los proyectos referenciados precedentemente, está previsto desde esta Comisión realizar cuantas acciones se estimen conducentes para facilitar la comunicación institucional con organismos y actores relevantes para la consolidación de la autonomía en materia jurisdiccional, en el ámbito nacional y de la Ciudad.

Se prevé la generación de contenidos multimediales con el objeto de propender

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

tanto al acceso a la justicia como a la participación ciudadana. Para ello se contemplan acciones tendientes a la producción de material impreso y audiovisual institucional que dé soporte a programas complementarios de difusión de la justicia. También se planifica la producción de contenidos digitales, radiales y audiovisuales que puedan ser emitidos por ciclos en emisoras y canales de televisión con cobertura en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por último, se proyecta la realización de actividades y programas que propendan a la generación de herramientas que garanticen la transparencia del sistema judicial. Entre ellas estudios que permitan el conocimiento al detalle que la situación existente sobre el particular, la generación de estadísticas, el análisis de fortalezas y debilidades en la materia.

VI.5. Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) son funciones de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- Diseñar Proyectos vinculados con la Transferencia de Competencias,
- Ejecutar las resoluciones del Plenario,
- Proponer criterios generales para la efectiva Transferencia de Competencias de la Nación a la Ciudad,
 - Supervisar la estructura de medios materiales e inmateriales y bienes muebles o inmuebles que sean transferidos de la Nación a la Ciudad,
 - Proponer reformas normativas que resulten necesarias para la Transferencia de Competencias,
 - Elaborar y establecer los mecanismos idóneos para garantizar la transferencia de Competencias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

Durante 2024 se plantea continuar con las actividades de capacitación, promoción, actualización, concientización y difusión a fin de abordar los desafíos actuales del traspaso brindando herramientas a todos las/os operadores judiciales de la Ciudad para garantizar un servicio de justicia eficaz, ágil y transparente y que coadyuve a fortalecer la autonomía porteña.

Entre otras acciones, se contemplan:

- Ciclos de Charlas,
- Jornadas de Capacitación, Actualización, Sensibilización y Difusión,
- Mesas Permanentes de Trabajo,
- Publicaciones.

- 6. Secretaría de Asuntos Institucionales

La Secretaría de Asuntos Institucionales tiene las funciones de:

- Asistir al Plenario en el fortalecimiento de los vínculos institucionales con los Poderes Legislativo y Ejecutivo, nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
 - Promover proyectos y programas tendientes al afianzamiento del rol institucional del Consejo de la Magistratura,
 - Promover actividades con instituciones representativas de la comunidad,
 - Asistir al Plenario en el intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración judicial a nivel nacional o provincial,
 - Contribuir al desarrollo de programas y actividades vinculados al acceso a la justicia,
 - Colaborar en la planificación y desarrollo de estrategias tendientes a fortalecer los vínculos institucionales del Consejo de la Magistratura con el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

- Promover relaciones institucionales con organismos públicos, privados y mixtos, con universidades del país y del extranjero,
- Proponer, planificar y diseñar instrumentos de políticas de desarrollo tendientes a fortalecer las relaciones institucionales,
- Desarrollar planes, programas y procedimientos destinados a fortalecer las relaciones del Consejo de la Magistratura con la comunidad, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, sociales y de derechos humanos,
- Diseñar la participación del Consejo de la Magistratura en Ferias, Eventos y Congresos de relevancia institucional, conjuntamente con el Departamento de Ceremonial y Protocolo.

En cumplimiento de tales funciones, durante 2024 se prevén, entre otras:

- Actividades de promoción de la justicia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
 - Actividades de Articulación con Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales que desarrollan políticas vinculadas a la temática de los derechos económicos, sociales y culturales,
 - Participación en Ferias, Eventos y Congresos,
 - Articulación de Mesas de Trabajo con integrantes del Poder Judicial local y de otras jurisdicciones,
 - Publicaciones.

VI.7. Secretaría de Planificación

Entre las principales funciones de la Secretaría de Planificación se encuentran las de:

- Cooperar en el diseño e implementación de actividades y programas vinculados a las políticas de transparencia, apertura y participación ciudadana,
 - Incrementar y mejorar las relaciones del Poder Judicial con las organizaciones de la sociedad civil que desarrollen programas de justicia abierta y acceso a la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

información pública,

- Planificar y desarrollar mecanismos tendientes a mejorar los vínculos institucionales con otros poderes y organismos descentralizados locales, nacionales e internacionales, en las materias de su competencia,
- Supervisar los proyectos, planes y programas diseñados y ejecutados por la Dirección de Justicia Abierta y la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales (PAJDU),
- Diseñar, implementar y monitorear programas que incluyan modernización de procesos transaccionales con el fin de mejorar los servicios al/a la ciudadano/a y/o la transparencia y accesibilidad de la información pública,
- Crear proyectos de apertura y libre acceso a la información pública para los/as usuarios/as, fomentando acciones de participación ciudadana.

Durante 2024, se trabajará sobre estas líneas, potenciando en servicio de administración de justicia para la ciudadanía. Ello involucra distintas acciones:

VI.7.1. Justicia Abierta

A partir del Portal Jusbares Abierto <https://jusbaresabierto.gob.ar/> se continuará el trabajo enmarcado en el Plan de Gobierno Abierto del Poder Judicial (Res. CM N° 2013/2019), a partir de la difusión de la política pública de gobierno abierto en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

Es de destacar que el portal responde al cumplimiento de una de las obligaciones de transparencia activa previstas en la Ley CABA N° 104/98 (texto consolidado según Ley N° 6.588/22), ya que se publica en formato abierto y sencillo información pública para mejor entendimiento de la ciudadanía

En efecto, de acuerdo con la Resolución CM N° 90/2020 (última modificación al Protocolo de Acceso a la Información) la Secretaría de Planificación es la Autoridad de Aplicación de la implementación de la Ley N° 104 (texto consolidado según Ley N°

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

6.588) y tiene como finalidad proveer recursos para mejorar la toma de decisiones y facilitar la participación ciudadana, velando por la implementación de las obligaciones establecidas esa norma.

Durante 2024 se continuará con la labor de Autoridad de Aplicación, dando curso a las solicitudes de acceso a la información que llegan a través del formulario web o de la Mesa de Entradas del Consejo. También se prevé trabajar en el desarrollo de una base de datos amigable para ser consultada con todas las respuestas efectuadas por las áreas que brindan información pública, con un listado de pedidos más comunes, etc. que sirva como repositorio de información pública y que será publicada en el portal Jusbaire Abierto.

VI.7.2. Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales (PAJDU)

Desde el Consejo de la Magistratura se promueve y definen lineamientos de planes y políticas públicas que contribuyan al empoderamiento de la ciudadanía en derechos humanos y a la participación ciudadana a través del contacto directo con el sistema de justicia, sus funcionarios/as y agentes judiciales.

En el marco del Plan de Justicia Abierta se busca trabajar en la promoción, educación y protección de los derechos humanos con el objetivo de favorecer el diálogo entre el Poder Judicial y la ciudadanía, generando espacios de encuentro a través de las distintas líneas de trabajo y bajo modelos de presencia territorial sistemática.

Durante 2024 se seguirán impulsando acciones que fortalezcan la presencia de la justicia en los barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la educación en Derechos Humanos y mediante la articulación permanente con los Ministerios Públicos Fiscal, Tutelar y de la Defensa, los Juzgados de los distintos fueros de CABA y diferentes áreas del Consejo de la Magistratura.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

Entre los programas y acciones previstas se encuentran:

-Programa de Acceso Comunitario la Justicia

El principal objetivo de PACJu consiste en la educación en Derechos Humanos impulsando el empoderamiento jurídico de las personas. Como columna vertebral se erige un sistema de corresponsabilidades entre individuos, comunidad y Estado, dando a conocer las misiones y responsabilidades de las distintas agencias y organismos de gobierno y del Poder Judicial, así como los derechos y obligaciones ciudadanas.

PACJu colabora en la constitución de redes con perspectiva de Derechos donde se debaten situaciones de vulneración y se conversa sobre la normativa existente. De este modo, se genera un sistema de derivaciones guiadas que conectan a la persona cuyo derecho se encuentra vulnerado con la respuesta para su efectivización.

En el Programa se desarrollan charlas sobre derechos implementadas por voluntarias/os que estimulan la intervención y el compromiso de la comunidad. Las/os empleados y funcionarias/os del Poder Judicial donan tiempo de sus jornadas laborales fuera de las oficinas y concurriendo a los distintos barrios, para acercar la Justicia allí donde está la gente.

El equipo del Programa se traslada todas las semanas a los distintos barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires generando redes con perspectiva de derechos donde se debaten situaciones de vulneración y se conversa sobre la normativa existente. De esta manera se fortalece una cultura jurídica con énfasis en los derechos humanos al interior del Poder Judicial y, a su vez, se promueve la participación ciudadana.

-Programa Protagonistas de Justicia (PROJUS)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

PROJUS tiene como objetivo fortalecer líderes territoriales como amplificadoras del acceso a Justicia, el Programa se sustenta a través de la generación de grupalidad y del trabajo en forma directa con mujeres (cis/trans) en los barrios en condiciones de vulnerabilidad de la CABA, brindando capacitación y formación. En este sentido detecta y fortalece líderes territoriales que promuevan y faciliten el acceso a Justicia en sus barrios. Se busca habilitar el uso de herramientas de gestión social, participativas y pacíficas para que las líderes sociales sean agentes de acceso a Justicia en sus comunidades.

A través de estas capacitaciones se combina el saber comunitario y el jurisdiccional generando mecanismos de interacción y retroalimentación lo cual permite a su vez, extender la lógica del acceso a Justicia al territorio de la mano de referentes barriales.

Todo esto estimula el desarrollo de habilidades socio emocionales y técnicas jurídicas con enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género incentivando el liderazgo territorial basado en la participación y en el fomento de prácticas democráticas.

-Programa Educación en Derechos Humanos (ProEDhu)

El programa consta de un dispositivo psico, socio, educativo jurídico para personas que deben cumplir una regla de conducta producto de una suspensión de juicio a prueba y/o juicio abreviado. Se lleva a cabo con una metodología participativa que busca la deconstrucción y revisión crítica de conductas, hábitos culturales, costumbres sociales dominantes, prejuicios y estereotipos.

La metodología tiene una perspectiva de interseccionalidad de Derechos Humanos que permite comprender y atender a las diferentes formas en que los derechos se vulneran en sendos contextos, niveles y ámbitos. En tal sentido, se abordan problemáticas diversas que interpelan tanto a los imputados como a la sociedad toda.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

Así, ProEDHu colabora activamente con la jurisdicción en el efectivo cumplimiento de los procesos de probation logrando agilizar, dinamizar y optimizar los tiempos y los resultados de los procesos judiciales. En el marco de las suspensiones del proceso a prueba ("probation") dispuestas en los procesos penales contravencionales y de faltas, se impone como regla de conducta el cumplimiento de talleres, encuentros y/o espacios sobre reeducación y/o concientización de diferentes temáticas afines a los Derechos Humanos:

- Taller sobre Violencias de Géneros: Trabaja con una mirada integral sobre los diferentes tipos de violencia, cuestionando los estereotipos y enfatizando el respeto a la diversidad, la búsqueda de equidad y el diálogo como recurso para la resolución de los conflictos,

- Taller sobre Comportamiento Ciudadano: Trabaja sobre la convivencia democrática, deconstruyendo conductas desfavorables y desnaturalizando hábitos socialmente dominantes, en un espacio de aprendizaje colectivo, promoviendo la responsabilidad ciudadana,

- Taller sobre comportamiento ciudadano y roles de socialización: Trabaja sobre las nociones de conflicto y violencia y su correlato en función de los roles de socialización desde la perspectiva de género. Analiza los sistemas de reproducción y propone mecanismos inhibidores de la violencia y facilitadores del cambio de conducta,

- Taller sobre convivencias y eventos masivos: Trabaja sobre el respeto a las normas, la responsabilidad individual y grupal, la convivencia democrática, cuestionando conductas donde el colectivo induce al sujeto a cometer acciones indebidas, educando en deberes y derechos,

- Taller sobre lesiones en tránsito: trabaja sobre la convivencia en el espacio público y el concepto de tránsito, la relación con la velocidad y el riesgo, la "función simbólica del automóvil en la cultura contemporánea" considerando que el modo en que circulamos por el espacio público es un reflejo de cómo funcionamos en sociedad,

- Proyectos de Innovación e Incidencia (INNOVA).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de esta línea es poder aprender e intercambiar el modelo de trabajo mediante convenios y acuerdos específicos de colaboración con organismos de Gobierno, de Justicia y organizaciones del tercer sector, locales, nacionales e internacionales. Éstos tienen como objetivo la generación y ejecución -a nivel local y federal- de proyectos para la creación de instancias de participación ciudadana, acceso a justicia y educación en Derechos Humanos.

INNOVA desarrolla estudios e investigaciones de política comparada para llevar adelante de forma óptima los objetivos planteados por las áreas programáticas; ello para la construcción de documentos y herramientas que transmitan los resultados y aprendizajes alcanzados y con el fin de generar impacto e incidencia en el servicio de Justicia. Se trabaja de forma transversal evaluando y sistematizando prácticas y datos para poder avanzar en el mejoramiento de los resultados de las líneas programáticas.

VI.7.3. Implementación de Programas Especiales

Desde el Consejo de la Magistratura se implementan Programas Especiales. Durante 2024, entre otros se trabajará sobre:

-Programa de Responsabilidad Social en la Justicia

El Programa se desarrolla transversalmente desde tres ejes:

-La Responsabilidad Social en el ejercicio de la Justicia

Cuando se habla de responsabilidad social en el ejercicio de la justicia, se habla de la forma en que las decisiones, dictámenes y resoluciones judiciales se fundan en los valores y principios que guían a este Poder.

-La Administración Socialmente Responsable del Poder Judicial

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

Desde esta perspectiva, un organismo público administrado en forma socialmente responsable implica que vaya más allá del cumplimiento legal, integrando voluntariamente en sus prácticas consideraciones de índole ética, social y ambiental. Cuando se habla de una administración socialmente responsable lo que se espera es un conjunto integrado y sistemático de estrategias, políticas, programas y acciones, que involucren todos los aspectos de la organización, y dentro del marco del proceso de toma de decisiones que adopta la gestión en su nivel más alto.

Se profundizarán las acciones derivadas de la adhesión del Consejo de la Magistratura al Pacto Global de Naciones Unidas y el compromiso del Consejo con la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, en vistas a la presentación del segundo reporte (COE).

-Las prácticas de voluntariado

A través de este eje se convoca a los integrantes del Poder Judicial a participar activamente en el desarrollo y organización de acciones colectivas que se traduzcan en un beneficio para toda la comunidad, con la necesidad de incluir y re jerarquizar valores tales como la solidaridad, la asociatividad, la confianza interpersonal, la ética, la consciencia cívica y los valores predominantes de una sociedad, de manera que a través de estos elementos puedan formularse políticas activas de desarrollo sustentable, participativo y equitativo

-Programa de Becas Fulbright - Consejo de la Magistratura

El Consejo de la Magistratura y la Comisión Fulbright de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina firmaron el 28 de septiembre de 2012 un acuerdo de cooperación educativa con el objeto de aportar al desarrollo, formación y capacitación de las/os magistrados, funcionarios y trabajadores del Poder Judicial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

Este acuerdo tiene por objeto la capacitación y especialización a nivel de estudios de posgrado y proyectos de investigación en universidades de los Estados Unidos, entre otras acciones de formación.

VI. 7.4. Relaciones Institucionales y de Investigación

Desde el Consejo de la Magistratura se desarrollan actividades de cooperación y asistencia en materia de planificación con otros organismos nacionales, provinciales y locales, se promueven proyectos de investigación y de análisis comparado de antecedentes nacionales e internacionales tendientes a implementar mejoras dentro del Poder Judicial en cooperación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y otras instituciones de educación superior y programas de investigación en materia de modernización y gobierno abierto.

Durante 2024 se espera continuar participando en las actividades de difusión e investigación en materia de Justicia Abierta y políticas públicas de acceso a la información.

VI.7.5. Planificación Estratégica

Para el Consejo de la Magistratura es esencial trabajar en materia de políticas de planificación estratégica, metodología, desarrollo de nuevas herramientas e instrumentos, además de promover, coordinar y supervisar la suscripción de convenios en materia de planificación con otras jurisdicciones locales, nacionales e internacionales. Ello, en pos de brindar el mejor servicio de administración de justicia para la ciudadanía.

VI. 8. Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales

El Consejo de la Magistratura trabaja comprometidamente con el objeto de profundizar las tareas tendientes a garantizar la eficaz prestación del servicio de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

administración de justicia y fortalecer las actividades vinculadas al acceso a la justicia resulta adecuado contar con capacitaciones, estudios, investigaciones, material de difusión, recursos tecnológicos, insumos para las diferentes actividades y contratación de especialistas.

Asimismo, a efectos de fomentar la concientización y participación ciudadana en la administración de justicia y divulgar los avances en estas materias, es necesaria la difusión pública de aquellas actividades y simulacros que importen la participación de la ciudadanía.

Se destaca el trabajo con equipos técnicos e interdisciplinarios para el desarrollo de estudios y la elaboración de propuestas de implementación y difusión en medios gráficos y audiovisuales de actividades de participación ciudadana. A su turno, también resulta fundamental poner el eje en la gestión judicial.

En ese sentido, durante 2024 se proyecta la implementación de metodologías ágiles en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante talleres para la capacitación, entrenamiento y actualización de los recursos humanos y publicaciones para su difusión interna y externa.

VI. 9. Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional

El Consejo de la Magistratura considera primordial la mejora permanente en la prestación de servicios de apoyo a la Jurisdicción, a otros organismos y a la ciudadanía en general. Ello implica elaborar y ejecutar distintas medidas.

En tal sentido, se supervisa, entre otros, el funcionamiento del Archivo General del Poder Judicial, las áreas de Biblioteca y Jurisprudencia, el Depósito del Poder Judicial, los centros de Fotocopiado y la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención del Ciudadano.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

VI.9.1. Proyecto Especial: Laboratorio de Medicina Forense

Para el Consejo de la Magistratura reviste especial atención el avance en temas de medicina forense. En consecuencia, periódicamente se emiten informes, dictámenes médico-legales y se brinda asistencia técnica a los órganos de la administración de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se realizan investigaciones en el campo de la patología forense y de las prácticas tanatológicas requeridas por los órganos jurisdiccionales.

De esta forma se procede a la valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales, se emiten dictámenes sobre las causas de las muertes acorde a lo notificado en el marco de actuaciones judiciales y se brinda la asistencia o vigilancia facultativa a los detenidos que se encuentren a disposición judicial durante sus estudios en las sedes del presente Servicio de Medicina Legal, y cuantas otras funciones establezca la legislación aplicable.

Así, se brinda la asistencia técnica que les sea requerida por los órganos de la Administración de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las materias de su disciplina profesional y con sujeción a lo establecido en las leyes procesales y se emiten dictámenes en el marco de actuaciones judiciales.

Durante 2024 se pretende como un proyecto especial implementar y poner en funcionamiento un laboratorio de medicina forense.

VI.10. Secretaría de Innovación

Desde la Secretaría de Innovación se promueven acciones para, a partir de las herramientas y tecnologías informáticas vigentes, se mejore continuamente el servicio de administración de justicia.

Durante 2024, se proponen, entre otros, los siguientes proyectos:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

1. Accesibilidad Web

La accesibilidad Web significa que personas con algún tipo de discapacidad van a poder hacer uso de la Web. En concreto, al hablar de accesibilidad Web se está haciendo referencia a un diseño Web que va a permitir que estas personas puedan percibir, entender, navegar e interactuar con la Web, aportando a su vez contenidos. La accesibilidad Web también beneficia a otras personas, incluyendo personas de edad avanzada que han visto mermadas sus habilidades a consecuencia de la edad.

La accesibilidad Web engloba muchos tipos de discapacidades, incluyendo problemas visuales, auditivos, físicos, cognitivos, neurológicos y del habla. El documento "Cómo utilizan la Web personas con discapacidad" muestra la forma en la que diferentes discapacidades pueden dificultar la utilización de la Web e incluye algunos escenarios de personas con discapacidad utilizando la Web.

Requiere la modificación y actualización del sistema Expediente Judicial Electrónico para la adopción de las pautas y técnicas propuestas por la Iniciativa de Accesibilidad Web (<https://www.w3.org/WAI/standards-guidelines/>)

2. Iluminación de Edificios por Energías Renovables

El presente proyecto contempla la provisión de energía limpia e inagotable para la iluminación de los edificios principales, principalmente con paneles fotovoltaicos, dadas las ventajas que se citan a continuación:

Los paneles de energía solar fotovoltaica proporcionan energía limpia y ecológica. Durante la generación de electricidad con paneles fotovoltaicos no hay emisiones nocivas de gases de efecto invernadero, por lo que este tipo de energía es respetuosa con el medio ambiente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

La energía solar es suministrada por la naturaleza por lo que es libre e inagotable. Los paneles solares fotovoltaicos son la solución más utilizada, tanto para la viabilidad económica como para la sostenibilidad medioambiental. Los costes de funcionamiento y mantenimiento de los paneles fotovoltaicos se consideran bajos.

3. Proyecto para la instalación de espacios para el estacionamiento de bicicletas y otros dispositivos considerados de movilidad personal sustentable

Se contempla la instalación de estos espacios en los distintos edificios principales del Poder Judicial, permitiendo que el personal se traslade hasta el trabajo o entre oficinas, muchas veces cercanas, de forma sustentable.

Asimismo se prevé cámaras y sensores que permitan a los usuarios conocer a distancia la disponibilidad o el estado del espacio.

4. Intercambios con Experiencias de otros países

Se propone una serie de intercambios de experiencias con el área de innovación del Gobierno de Estonia, estado soberano perteneciente a la Unión Europea y el más adelantado a nivel mundial en la gestión electrónica del estado.

Principalmente es interés la exploración y análisis de las soluciones innovadoras y disruptivas llevadas adelante por dicha gestión en el ámbito del Poder Judicial y en los parámetros utilizados para la Protección de Datos mediante el portal de información personal.

(<https://www.eesti.ee/en/security-and-defense/safety-and-security/usage-of-personal-data/>)

Asimismo, se conocerá el funcionamiento y aplicación de tecnología blockchain para los expedientes judiciales y para el pasaporte sanitario.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

Otros proyectos relevantes que se plantean para 2024 son los siguientes:

- Adaptación de SISTEA para personas con disminución visual,
- Mapa Judicial del Delito,
- Mapa de Litigiosidad (CATyRC),
- Nube privada del Poder Judicial CABA,
- Firma digital e identidad descentralizada en blockchain,
- Oficinas Electrónicas a Organismos Externos,
- Análisis de Ciberseguridad,
- Estadísticas de gestión de PJ CABA para la ciudadanía,
- Seminario Internacional de ciberseguridad,
- Robot WhatsApp para consultas de causas judiciales,
- Mecanismo de doble factor de autenticación para aplicaciones del Poder Judicial de la CABA,
- Capacitación Ciberseguridad y Buenas Prácticas en Protección de Datos,
- Licencias Tableau,
- Renovación de Licencias software estadístico SPSS.

Como resulta evidente para el logro de los objetivos propuestos, es necesaria la capacitación y actualización permanente del equipo de trabajo que ha sido contemplado al armar la previsión presupuestaria.

VI. 11. Calidad Institucional

En 2023 el Consejo de la Magistratura aprobó el Sistema de Gestión de Calidad en Norma ISO 9001-2015 en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluidos el Ministerio Público y el Tribunal Superior de Justicia- y la Política de Calidad de ese Sistema de Gestión de Calidad.

La certificación de Normas ISO 9001:2015 constituye un gran avance en cuanto al compromiso de alcanzar mayores y mejores niveles de calidad y eficiencia en la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

gestión de este Consejo de la Magistratura. Ello, puesto que promueve procesos claros y mejora en el flujo de información en todas las etapas de la gestión, implica sostener un óptimo nivel de calidad institucional y mantenerse al corriente de las tendencias mundiales en materia de calidad y gestión.

En nuestro país el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) es el representante ante las Organizaciones Internacionales ISO y será ante quien este Consejo de la Magistratura certificará sus procesos encuadrados en el SGC.

Así pues, durante 2024 se trabajará en la ampliación del alcance del SGC y la certificación de distintas áreas del Consejo de la Magistratura.

VI. 12. Editorial Jusbares

La "Editorial Jusbares" tiene como objetivo editar, publicar y distribuir la producción editorial que resulte de las labores propias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también de actividades académicas o de investigación.

De esta forma, facilita el acceso a las/os ciudadanos a las normas, jurisprudencia y doctrina jurídica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; brinda a las/os abogados recursos de calidad para que cumplan eficazmente con su labor profesional; y posibilita a las/os magistrados y demás miembros del Poder Judicial divulgar sus producciones académicas.

Las publicaciones son editadas en formato impreso y digital, lo que posibilita aún más el acceso de las/os ciudadanos a las normas, la jurisprudencia y la doctrina como fuentes del derecho.

Así, Editorial Jusbares continúa con su misión de contribuir al acceso por parte de la ciudadanía a las normas, jurisprudencia y doctrina de la Ciudad Autónoma de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

Buenos Aires promovido por el Consejo de la Magistratura; a la vez que brinda a las/os abogados recursos de calidad como herramienta para cumplir eficazmente con su labor profesional, posibilitando, al mismo tiempo, a las/os magistrados y demás miembros del Poder Judicial la divulgación de sus producciones académicas para el servicio a la comunidad.

Durante 2024, se proyecta continuar con el diseño y producción de materiales bibliográficos, incluyendo los gastos operativos e institucionales para continuar participando en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, tal como se realizó años anteriores (vgr. 2022, 2023).

Programa: 16 Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

Unidad Ejecutora: Consejo de la Magistratura

Jurisdicción: 7.CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	21.891.696.659
Personal Permanente	17.040.717.453
Personal Transitorio	4.569.404.974
Asignaciones familiares	174.895.694
Asistencia social al personal	106.678.538
Bienes de consumo	103.103.535
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	43.336.408
Pulpa,papel, cartón y sus productos	115.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.952.047
Productos de minerales no metálicos	6.476.023
Otros bienes de consumo	40.223.557
Servicios no personales	2.252.680.671
Servicios básicos	2.072.327
Mantenimiento, reparación y limpieza	191.016.478
Servicios profesionales, técnicos y operativos	335.538.943
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	991.601.783
Publicidad y propaganda	18.125.000
Pasajes, viáticos y movilidad	270.131.816
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.000.000
Otros servicios	434.194.324
Bienes de uso	3.123.982.902
Construcciones	2.504.694.268
Maquinaria y equipo	358.117.224
Activos intangibles	261.171.410
Transferencias	8.731.250
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.731.250
TOTAL	27.380.195.017

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 17.Justicia Contenciosa, Administrativa, Tributaria y de Relaciones del Consumo

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 7/98 (texto consolidado según Ley N° 6.588/22), la justicia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo está integrada por veinticuatro (24) Juzgados de Primera Instancia que entienden en todas las cuestiones Contenciosas Administrativas y Tributarias en que la Ciudad sea parte, cualquiera fuera su fundamento u origen, tanto en el ámbito del derecho público como del derecho privado y tres (3) Juzgados de Primera Instancia en Relaciones de Consumo.

A su vez, la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo está integrada por doce (12) Jueces y Juezas y funciona dividida en cuatro (4) salas de tres (3) Jueces/zas cada una, no pudiendo ser todos del mismo sexo. Es tribunal de alzada respecto de las resoluciones dictadas por los Jueces y Juezas de Primera Instancia y tiene competencia en los recursos directos previstos en la Ley.

Durante 2024 se continuará con el fortalecimiento del fuero a través la mejora operativa y funcional. A su turno, se prevé la creación de un (1) cargo de Prosecretario Coadyuvante para cada uno de los tres (3) juzgados de primera instancia en relaciones de consumo.

Paralelamente se contempla la creación del Fondo de Financiamiento del Sistema de Conciliación Previa de la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito del Consejo de la Magistratura a los fines de solventar el pago de honorarios básicos debidos a los conciliadores.

Es dable destacar que resulta imperioso avanzar con el afianzamiento del Poder Judicial de esta Ciudad, siendo necesario continuar con la disposición de todos los recursos necesarios para sostener la administración del servicio de justicia, cumpliendo con los principios sostenidos por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

Programa: 17 Justicia Contenciosa, Administrativa, Tributaria y de Relaciones del Consumo

Unidad Ejecutora: Consejo de la Magistratura

Jurisdicción: 7.CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	35.221.211.388
Personal Permanente	34.736.010.888
Asignaciones familiares	323.634.675
Asistencia social al personal	161.565.825
Bienes de consumo	214.765.635
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	91.057.043
Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.214.417
Productos de minerales no metálicos	13.607.208
Otros bienes de consumo	82.886.967
Servicios no personales	1.720.192.561
Servicios básicos	4.354.307
Mantenimiento, reparación y limpieza	401.357.580
Servicios profesionales, técnicos y operativos	607.663
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.101.406.577
Pasajes, viáticos y movilidad	212.466.434
Bienes de uso	1.166.065.041
Maquinaria y equipo	629.818.448
Activos intangibles	536.246.593
Transferencias	1.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.000.000
TOTAL	38.323.234.625

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 18.Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y Penal Juvenil

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 7/98 (texto consolidado según Ley N° 6.588/22), la justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas está integrada por treinta y un (31) Juzgados, divididos en cuatro (4) zonas judiciales, que conocen en la aplicación del Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires, la legislación de faltas y los delitos tipificados en el Código Penal, cuyas competencias se hayan transferido a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A ello se adicionan tres (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, puestos en funcionamiento en 2023.

A su vez, la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas está integrada por doce (12) Jueces/zas y funciona dividida en cuatro (4) salas de tres (3) Jueces/zas cada una, no pudiendo ser todos del mismo sexo. Es tribunal de alzada respecto de las resoluciones dictadas por los Jueces y Juezas de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Es dable destacar que de la mano con las transferencias de delitos al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avanza el afianzamiento del Poder Judicial de esta Ciudad, siendo necesario continuar con la disposición de todos los recursos necesarios para sostener la administración de justicia, cumpliendo con los principios sostenidos por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I. Juzgados Penales Juveniles y de Ejecución Penal

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 7 (texto consolidado según Ley N° 6.588) la justicia de menores estará integrada por siete (7) juzgados que entienden en la investigación de los delitos de acción pública cometidos por personas menores de edad que no hayan cumplido dieciocho (18) años al tiempo de la comisión del hecho y en el juzgamiento en única instancia en los delitos cometidos por personas menores de edad que no hayan cumplido dieciocho (18) años al tiempo de la comisión

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 18.Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y Penal Juvenil

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

del hecho y que estén reprimidos con pena no privativa de la libertad o pena privativa de la libertad que no exceda de tres (3) años.

Durante 2023 se pusieron en funcionamiento 3 de esos juzgados y a lo largo de 2024 se prevé la implementación de 3 nuevos juzgados en cumplimiento de la manda legal. A tal fin, resultará esencial dotar a los nuevos Juzgados de Primera Instancia del fuero Penal Juvenil de una estructura que brinde el necesario soporte técnico administrativo y les permita cumplir con sus funciones y responsabilidades.

II. Juzgados de Ejecución Penal

Conforme el artículo 41 de la Ley N° 7 (texto consolidado según Ley N° 6.588) la justicia de Ejecución Penal está integrada por tres (3) Juzgados que tienen competencia para:

- Controlar que se respeten todas las garantías constitucionales y tratados internacionales ratificados por la República Argentina en el trato otorgado a los condenados/as, presos/as o personas sometidas a medidas de seguridad;
- Controlar el cumplimiento por parte del imputado/a de las instrucciones e imposiciones establecidas en los casos de suspensión del procedimiento a prueba;
- Controlar el cumplimiento efectivo de las sentencias de condena;
- Resolver todos los incidentes que se susciten en dicho período; y
- Colaborar en la reinserción social de los liberados/as condicionalmente.

En cumplimiento de tal manda, a lo largo de 2024 se contempla la implementación y puesta en funcionamiento de tres (3) Juzgados de Ejecución Penal.

En sintonía con ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588) para 2024, se contempla una partida para la atención de las erogaciones originadas en sentencias judiciales.

Programa: 18 Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y Penal Juvenil

Unidad Ejecutora: Consejo de la Magistratura
 Jurisdicción: 7.CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	30.628.686.686
Personal Permanente	30.085.123.022
Asignaciones familiares	380.318.289
Asistencia social al personal	163.245.375
Bienes de consumo	156.102.799
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	66.184.980
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.780.849
Productos de minerales no metálicos	9.890.425
Otros bienes de consumo	60.246.545
Servicios no personales	1.224.862.790
Servicios básicos	3.164.936
Mantenimiento, reparación y limpieza	291.727.501
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	774.538.732
Pasajes, viáticos y movilidad	154.431.621
Otros servicios	1.000.000
Bienes de uso	842.065.887
Maquinaria y equipo	450.921.491
Equipo de seguridad	1.372.567
Activos intangibles	389.771.829
Transferencias	15.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	15.000.000
TOTAL	32.866.718.162

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 20.Actividades Operativas y Comunes del Poder Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

En vista a las modificaciones introducidas a la Ley N° 31/98, a partir de la sanción de la Ley N° 6.302/23 (textos consolidados según Ley N° 6.588/22), se creó en el ámbito del Consejo de la Magistratura, la Secretaría de Administración General y Presupuesto, incluyendo entre sus funciones las de disponer las reasignaciones del presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción de los presupuestos correspondientes al Tribunal Superior de Justicia y los presupuestos del Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Tutelar en lo que hace a la administración propia de cada una de sus ramas en tanto no excedan las quinientas mil (500.000) unidades de compra (con competencia en la ejecución del presupuesto asignado a las actividades comunes a las ramas del Ministerio Público), y de realizar las contrataciones de bienes y servicios, las contrataciones vinculadas con la locación, adquisición, construcción y venta de bienes inmuebles correspondientes a las actividades comunes del Ministerio Público y aquellas que correspondan al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -con excepción de las del Tribunal Superior de Justicia y con la excepción de las que correspondan al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa y al Ministerio Público Tutelar.

En razón de lo expuesto, y a los efectos de brindar mayor eficiencia a la ejecución presupuestaria, y sostener procesos de selección eficaces que unifiquen los distintos requerimientos similares de las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de este Programa Presupuestario, se brindará respaldo a aquellas contrataciones centralizadas y comunes al Poder Judicial, tales como servicios de limpieza de edificios alquilados o propios (incluyendo insumos y servicios), servicios básicos relacionados a los distintos inmuebles utilizados, alquileres y expensas de los mentados edificios, servicios de vigilancia, policía complementaria, entre otros.

Asimismo, y a través de la Secretaría de Administración General y Presupuesto y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 20.Actividades Operativas y Comunes del Poder Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

sus competencias, se planifica para el año 2024, en la actualización y refuncionalización del sistema de comunicación y difusión del Consejo de la Magistratura, a los fines de potenciar los canales vigentes.

I. Observatorio de la Discapacidad

El Consejo de la Magistratura definió en 2020 como Política Pública el Plan Integral de Inclusión de Personas con Discapacidad del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, desde el Observatorio de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, durante 2024 se tiene proyectado continuar con las acciones destinadas a cumplir con sus misiones y funciones, entre las cuales se encuentran la elaboración de informes que busquen identificar barreras comunes que presentan las personas con discapacidad en la accesibilidad, unificar pautas y criterios de recomendaciones para la eliminación de las barreras detectadas, que podrán ser difundidos en documentos para uso de los juzgados, asistir a los juzgados que así lo soliciten en relación a los ajustes de procedimiento para cada tipo de deficiencia en materia de discapacidad, confeccionar, ante el requerimiento jurisdiccional, recomendaciones e informes relativos a la temática de la discapacidad aplicados a casos concretos, dictaminar en los casos donde los/las magistrados/as requieran recomendaciones e informes relativos a la temática de la discapacidad aplicados a casos concretos, observar el cumplimiento de los ajustes razonables en el proceso que fueran previamente establecidos en concordancia con el Protocolo de Acceso a la Justicia para personas con Discapacidad y la Convención que contará, a su vez, con el trabajo coordinado con el Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS), elaborar e intervenir en capacitaciones, realización de foros y actividades académicas sobre la temática de discapacidad.

II. Observatorio de Género

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 20.Actividades Operativas y Comunes del Poder Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

El Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue creado por Resolución CM N° 39/2012 como un ámbito específico dedicado al seguimiento y análisis de la justicia local y sus prácticas en lo relativo a la igualdad de género que propicia iniciativas para asegurar y promover dicha igualdad. Alberga una Oficina de Identidad de Género y Orientación Sexual que trabaja para comprender y contrarrestar las barreras en el acceso a la justicia que enfrentan las personas trans, travestis, gays y lesbianas.

Transcurridos diez (10) años desde su creación, en razón de los significativos avances legislativos, de diseño institucional y en el desarrollo de prácticas sensibles a los géneros que tuvieron lugar desde la entrada en funcionamiento del Observatorio de Género en la Justicia, la Resolución CM N° 154/2022 reafirmó su misión y redefinió sus objetivos y funciones, a fin de adecuarlos a un nuevo contexto del Consejo de la Magistratura de la Ciudad y actualmente funciona bajo la órbita de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Para cumplir con dichos objetivos, se despliegan distintas líneas de trabajo: incidencia, articulación con otras instituciones; investigaciones; comunicación y difusión; capacitación y cooperación técnica.

Incidencia

Un eje transversal del trabajo del Observatorio apunta a que sus tareas conversen con la agenda política y judicial, participando de grandes discusiones públicas en torno a las identidades de género, la violencia de género en sus diversas manifestaciones, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la capacitación en temas de género de quienes integran los poderes del Estado. El objetivo estratégico es lograr un impacto que haga avanzar el compromiso de la justicia con la igualdad y el derecho a una vida libre de violencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 20.Actividades Operativas y Comunes del Poder Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

Articulación

Se trata de un objetivo estratégico y transversal a todas las líneas de trabajo, ya que los proyectos colaborativos con instituciones afines permiten sumar talentos, perspectivas y recursos que brindan la posibilidad de potenciar el impacto. Para ello se entablan alianzas con otras áreas que actúan en el ámbito de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Nación en otras jurisdicciones del país y de la región. También se desarrollan proyectos co-gestionados con organizaciones sociales y con instituciones académicas.

Investigaciones

Se desarrollan varias líneas de investigación orientadas a diagnosticar necesidades institucionales, programar las tareas del Observatorio y mejorar el servicio de administración de justicia en colaboración con diversas áreas del poder judicial, tanto administrativas como jurisdiccionales. Los temas que se abordan son el tratamiento judicial de los casos de violencia de género, el acceso a la justicia de personas travestis y trans, las institucionalidades y políticas judiciales de género, las percepciones de la desigualdad de género al interior del sistema de justicia y el tratamiento de la violencia laboral.

Comunicación y Difusión

Con el fin de difundir y visibilizar el trabajo del Observatorio de diferentes formas se desarrollan materiales, canales de comunicación y estrategias que ponen a disposición de operadores/as de la justicia y público interesado discusiones planteadas por los feminismos y movimiento LGTBI+ sobre el derecho y el sistema de justicia. Se destaca la elaboración de boletines temáticos cuatrimestrales, la colección de Género desarrollada en sociedad con Editorial Jusbaire, la organización de presentaciones públicas y la difusión de las actividades a través de diferentes redes sociales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 20.Actividades Operativas y Comunes del Poder Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

Capacitación

La capacitación en género para operadoras y operadores de justicia, profesionales del derecho y público en general concentra gran parte de los esfuerzos del Observatorio y ha adquirido una mayor relevancia tras la sanción de la Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. Se trabaja sobre temas diversos y con diferentes formatos tanto presenciales como virtuales. Se articula para ello con distintas áreas del poder judicial de la CABA y de otras jurisdicciones. También se desarrolla el Programa de Actualización en Género y Derecho acreditado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires que iniciará en 2024 su undécima (11º) cohorte.

Cooperación Técnica

Se elaboran dictámenes, informes técnicos y amicus curiae a solicitud de distintas dependencias de la justicia local y nacional, así como de sindicatos que actúan en este ámbito. También se coopera con organismos de la justicia o de otros poderes del Estado. Se ha trabajado sobre distintos temas relativos a las incumbencias del Observatorio tales como licencias por adopción, condiciones de alojamiento de mujeres privadas de su libertad que tienen hijos/as pequeños/as, situación de niños, niñas y adolescentes trans en hogares, derechos sociales de las personas trans, entre otros.

III. Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y Justicia Vecinal

A través de la Dirección General en la materia, el Consejo de la Magistratura presta el Servicio de Mediación a Fiscalías y Juzgados del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, mediante el Cuerpo de Abogados Mediadores, con la asistencia del Equipo Interdisciplinario.

También se prestan el servicio de Facilitación, a requerimiento de los Juzgados y Defensorías del Fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 20.Actividades Operativas y Comunes del Poder Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

Consumo, y de algunas dependencias del Consejo de la Magistratura de la Ciudad. Y el servicio de Co-Mediación a distancia, que se lleva a cabo a requerimiento de los Centros de Mediación de otras jurisdicciones.

A ello se suma el abordaje de "Encuentros Restaurativos para la Composición del Conflicto. Modalidad Individual y Grupal", que atienden causas derivadas por los Jueces del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Al mismo tiempo, se abordan las derivaciones de Casos Complejos Multipartes por intermedio de una Coordinación Administrativa y otra versada en Políticas en Materias Especiales y de Apoyo Técnico Operativo.

Como ejes principales de esta Gestión, se ha establecido, no solo la prestación concreta del Servicio de Mediación, sino también la capacitación permanente del personal y la difusión de las actividades realizadas.

Programa: 20 Actividades Operativas y Comunes del Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Consejo de la Magistratura

Jurisdicción: 7.CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	28.063.103.433
Personal Permanente	27.714.274.825
Asignaciones familiares	194.081.408
Asistencia social al personal	154.747.200
Bienes de consumo	507.983.706
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	67.449.661
Textiles y vestuario	1.725.625
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.167.077
Productos de minerales no metálicos	10.079.414
Otros bienes de consumo	408.561.929
Servicios no personales	13.351.397.531
Servicios básicos	554.941.691
Alquileres y derechos	1.478.132.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.467.740.254
Servicios profesionales, técnicos y operativos	686.840.295
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.289.996.388
Publicidad y propaganda	130.818.721
Pasajes, viáticos y movilidad	220.105.323
Otros servicios	522.822.759
Bienes de uso	2.341.755.222
Maquinaria y equipo	995.345.404
Equipo de seguridad	221.065.570
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.715.708
Activos intangibles	1.123.628.540
Transferencias	92.786.740
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	92.786.740
TOTAL	44.357.026.632

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 21.Centro de Justicia de la Mujer

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

El Centro de Justicia de la Mujer, en base sus misiones y funciones, tiene proyectado para el Ejercicio 2024 el siguiente plan de acciones:

Convenios (Patrocinio Jurídico)

En atención al abordaje integral del caso que se realiza desde el Centro de Justicia de la Mujer (CJM), reviste especial importancia la celebración de convenios con distintos Organismos a los fines de brindar la derivación a un servicio de patrocinio jurídico gratuito en los casos en que ello sea necesario.

Se encuentra actualmente en curso un convenio celebrado con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires -aprobado por Resolución CM N° 21/2020 y su Adenda aprobada por Resolución CM N° 166/2021- en donde se previó la incorporación en la oferta de cursos de grado las prácticas profesionales de la carrera de abogacía, de comisiones que brinden el servicio de patrocinio jurídico gratuito a las mujeres y LGBTI+ que asistan al CJM y su situación demande patrocinio jurídico.

Al respecto, se señala que en el transcurso de 2021 se derivaron setecientas treinta y ocho (738) personas al servicio de Patrocinio Jurídico Gratuito de las cuales quinientas setenta y una (571) fueron derivadas al servicio brindado por la UBA. En tanto, durante 2022 se derivaron novecientas treinta (930) personas al servicio de Patrocinio Jurídico Gratuito de las cuales setecientas dieciséis (716) fueron derivadas al servicio brindado por la UBA.

Dicho Convenio prevé en su cláusula quinta que "los gastos que demanden la contratación de las/os docentes a cargo de las comisiones mencionadas en la cláusula anterior serán afrontados por el Consejo".

Difusión y Comunicación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 21.Centro de Justicia de la Mujer

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

A partir del 2022 contamos con el apoyo del área de Coordinación General de Comunicación de la Dirección General de Comunicación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, en todo lo referente a campañas publicitarias tanto internas como en la vía pública, para dar publicidad a los servicios del CJM.

No obstante ello, a los efectos de lograr la mayor difusión posible del servicio que se brinda en el CJM, se prevé continuar con el trabajo de diseño de materiales de difusión que hemos venido generando con el grupo de Prensa y Difusión del CJM. Ello incluye publicaciones en redes sociales, notas periodísticas, diseño de merchandising, banners, folletería y ploteos, para lo cual necesitamos la provisión de distintos insumos a ser utilizados por el personal del CJM que se encuentra afectado a dichas tareas, tales como equipamiento tecnológico, fotográfico y programas informáticos aplicados a diseño e ilustración.

Capacitaciones y Talleres de Prevención

El CJM cuenta con una capacitación interna, destinada a obtener el mejor rendimiento de nuestras/os agentes para la atención en materia de violencia de género, con una mirada integral sobre todos los aspectos que conciernen a brindar el mejor servicio de acceso a la justicia posible. A su vez, asumimos el compromiso de aportar permanentemente a las cuestiones de capacitación en género de todo el personal del Poder Judicial, como obligación de carácter convencional en orden a la importancia de la incorporación de la perspectiva de género como parte de la administración de justicia.

También cabe destacar que el personal del CJM se encuentra día a día trabajando con las mujeres y personas LGBTI+ víctimas de violencia de género y que resulta necesario prevenir y contrarrestar el desgaste laboral que ello genera. Durante 2022 y 2023 se desarrolló un Programa de Prevención del Burnout y para 2024 se prevé el desarrollo de algún taller de prevención con similares objetivos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 21.Centro de Justicia de la Mujer

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

Logística para jornadas, seminarios y operativos especiales

El CJM suele realizar jornadas, seminarios y operativos especiales, siempre con el objetivo de atender y/o visibilizar las distintas situaciones que se encuentran atravesadas por violencia de género.

Considerando que este tipo de eventos demanda un mínimo de despliegue de logística, y toda vez que la realización de este o de algún otro operativo de similares características forma parte de las funciones de CJM, se prevén los gastos operativos de servicios de alquileres de gazebos, sillas, mesas, baño químico.

Insumos para Juegoteca

Una de las áreas que forma parte del CJM es la juegoteca, cuya finalidad es el acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes que ingresan junto a las personas consultantes, en lo que dure su circuito en el CJM. El tiempo promedio de la atención es de dos a tres horas, por eso este espacio se vuelve importante como forma de contención y dispersión del contexto de denuncia y/o seguimiento de la situación de violencia que motiva la intervención del CJM.

Es necesario, en este sentido, dotar a la juegoteca de insumos que permitan acompañar la estadía momentánea de niños, niñas y adolescentes y en su caso, suministrarles leche, pañales y/o algún refrigerio.

El CJM se mueve

Desde junio de 2021 el CJM realiza operativos territoriales en los distintos barrios de la Ciudad con el fin de otorgarle visibilidad a las tareas que se realizan y de ese modo viabilizar el acceso a la justicia de las mujeres y personas LGBTI+ que se encuentran en situación de violencia por razones de género.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 21.Centro de Justicia de la Mujer

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

Cada semana "el CJM se mueve" se acerca a un barrio de la Ciudad para brindar una primera atención, ofrecer turnos para la atención presencial y si la situación lo amerita se realiza el traslado de la persona a alguna de las sedes del CJM.

En atención a la experiencia recogida desde entonces, resulta necesaria la adquisición de una camioneta equipada especialmente para recorrer los barrios, que cuente con la tecnología necesaria para los operativos y con mobiliario suficiente como para poder atender a una persona de modo itinerante.

Respaldo económico de emergencia

Se encuentra en trámite el proyecto de creación de un "Respaldo económico de emergencia" que, siguiendo el modelo ya existente en el Ministerio Público Fiscal (conf. Res. FG N° 249/17 y N° 311/18, entre otras) y en el Ministerio Público Tutelar (conf. Res. AGT N° 137/2021) permita brindar una respuesta inmediata a la demanda de la persona víctima de violencia de género que no cuenta con los medios materiales ni socio familiares para finalizar el vínculo en convivencia con el agresor y su contexto.

Cabe destacar que las partes al suscribir los convenios de creación del CJM se comprometieron cada uno dentro del ámbito de sus respectivas competencias a trabajar en forma conjunta y coordinada con la finalidad de garantizar la efectiva vigencia de los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI+ víctimas de violencia de género y a adoptar todas las medidas necesarias para restablecer sus derechos esenciales a la mayor brevedad posible.

El Proyecto prevé que dicho respaldo sea otorgado, a instancias de la recomendación fundada y firmada por un Equipo Interdisciplinario de la Oficina de Violencia Doméstica y de Género del CJM, con expertise en violencia de género, que en su solicitud evaluará tanto la situación personal de la destinataria -socio sanitaria, socio económica y laboral, socio familiar y socio educativa- como las necesidades a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 21.Centro de Justicia de la Mujer

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

cubrir.

Ampliación Territorial y Cuestiones Edilicias

Sede de Av. de Mayo 654

Resulta necesaria una ampliación de la nueva sede de Av. de Mayo 654. Dicha oficina se encuentra ubicada en un lugar estratégico para el acceso de las consultantes y está funcionando muy activamente desde su reinauguración como nueva sede.

Proyecto "Nuevas Sedes"

Se proyecta la expansión del CJM a nuevas sedes, en virtud de las métricas del CJM que avalan su crecimiento exponencial en los últimos años en cuanto al número de intervenciones en casos de violencia de género (vgr. cantidad de atenciones, llamados a la línea 0800 MUJER -línea telefónica gratuita de asesoría y acompañamiento-, intervenciones de los equipos interdisciplinarios y asistencias del patrocinio jurídico gratuito).

Ello se ajusta, al compromiso del Consejo de la Magistratura de pensar en alternativas dentro de esta Ciudad, donde pueda crecer nuestro dispositivo, que ha demostrado destacarse por su modelo único de integralidad y calidad de atención.

Oficinas Administrativas

En línea con lo antes expuesto, también resulta necesaria la asignación de oficinas administrativas a los efectos de que puedan prestar funciones distintas áreas del CJM, que si bien no brindan una atención directa y presencial a consultantes, realizan un trabajo esencial para brindar el mejor servicio de acceso a la justicia a las personas víctimas de violencia de género que se acercan al CJM.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 21.Centro de Justicia de la Mujer

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

Puntos de Atención en las Comunas

COMUNA N° 8. Ampliación del punto de atención sito en Av. Coronel Roca 5252.

En el año 2022 el CJM comenzó a prestar su servicio de atención al público a través de su dispositivo del CJM se mueve, en una oficina de la sede comunal N° 8 (v. Convenio aprobado por Res. CM N° 205/2022). Ello, en coincidencia con los días y con la franja horaria en los que en dicho edificio funciona una Unidad de Orientación y Denuncia del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad, a los fines de que la persona víctima de violencia de género que se acerca a realizar una consulta tenga a su disposición mayores recursos del estado en el mismo momento y que se pueda coordinar la toma de denuncia en los casos en que así lo desee.

Durante 2024, se prevé la ampliación de la prestación del servicio que actualmente se brinda en la Comuna N° 8.

Desarrollo de puntos de atención en nuevas comunas

En los últimos meses de 2022 se aprobaron convenios con las Comunas N° 3, N° 10 y N° 15 de la CABA para que el CJM pueda prestar su servicio de atención al público a través de su dispositivo del **CJM se mueve**, en oficinas de dichas sedes comunales. Ello, en coincidencia con los días y con la franja horaria en los que en dicho edificio funciona una Unidad de Orientación y Denuncia del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad, a los fines de que la persona víctima de violencia de género que se acerca a realizar una consulta tenga a su disposición mayores recursos del estado en el mismo momento y que se pueda coordinar la toma de denuncia en los casos en que así lo desee.

Durante 2024 se potenciará el trabajo realizado y se propenderá a dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

Programa: 21 Centro de Justicia de la Mujer

Unidad Ejecutora: Consejo de la Magistratura

Jurisdicción: 7.CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.733.102.796
Personal Permanente	1.701.869.402
Asignaciones familiares	24.175.987
Asistencia social al personal	7.057.407
Bienes de consumo	11.931.425
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.058.725
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.511.912
Productos de minerales no metálicos	755.956
Otros bienes de consumo	4.604.832
Servicios no personales	153.639.770
Servicios básicos	241.906
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.235.144
Servicios profesionales, técnicos y operativos	36.335.292
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	64.012.912
Pasajes, viáticos y movilidad	11.803.691
Otros servicios	10.010.825
Bienes de uso	247.215.213
Construcciones	147.330.195
Maquinaria y equipo	69.924.062
Activos intangibles	29.960.956
TOTAL	2.145.889.204

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 22.Justicia Electoral

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

A partir de la aprobación del Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por Ley N° 6.031/18 (texto consolidado según Ley N° 6.588/22), que establece como atribución del Tribunal Electoral, y especialmente de su Presidente consiste en la confección de los padrones provisorio y definitivo, y la confección, administración y actualización del Registro de Electores Extranjeros y Electoras Extranjeras Residentes, creado por el artículo 23 del Código Electoral (conf. arts. 25 incisos 2 y 3 y 28 inciso 5).

En tal entendimiento, durante el año 2023, se dio respuesta eficientemente a la intervención del Poder Judicial en los comicios, a través de convenios de colaboración, servicios profesionales, tecnológicos, informáticos y operativos, como también transferencias y adquisición de bienes e insumos, todos ellos necesarios para garantizar el proceso de marras.

En el mismo sentido, para 2024 se proyecta el fortalecimiento de la estructura del Tribunal Electoral y el desarrollo de un sistema informático específico para la justicia electoral.

Programa: 22 Justicia Electoral

Unidad Ejecutora: Consejo de la Magistratura

Jurisdicción: 7.CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.138.152.341
Personal Permanente	1.123.860.810
Asignaciones familiares	9.560.959
Asistencia social al personal	4.730.572
Bienes de consumo	6.959.998
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.950.923
Productos químicos, combustibles y lubricantes	881.949
Productos de minerales no metálicos	440.974
Otros bienes de consumo	2.686.152
Servicios no personales	874.922.859
Servicios básicos	141.112
Alquileres y derechos	49.500.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.006.959
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	805.389.302
Pasajes, viáticos y movilidad	6.885.486
Bienes de uso	338.075.218
Maquinaria y equipo	20.104.780
Activos intangibles	317.970.438
Transferencias	1.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.000.000
TOTAL	2.359.110.416

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO

Jurisdicción/Entidad 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 23.Justicia Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

Este programa comprende la creación y/o transferencia de competencias del fuero laboral para tratar las causas de la justicia ordinaria en materia laboral.
--

Programa: 23 Justicia Laboral

Unidad Ejecutora: Consejo de la Magistratura

Jurisdicción: 7.CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	500.000.000
Personal Permanente	500.000.000
Servicios no personales	50.000.000
Otros servicios	50.000.000
Bienes de uso	30.000.000
Maquinaria y equipo	30.000.000
TOTAL	580.000.000